LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2017
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INDENTIFICACIONES Y EMISION DE CEDULAS Y PASAPORTES EN PARAGUAY - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID N° 333 492

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 13 de octubre de 2017

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a la consulta realizada en el marco del llamado de referencia.

CONSULTA Nº1

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco de la Licitación Pública Internacional (LPI) N° 01/2017, "Mejoramiento del Sistema Nacional de Identificaciones y Emisión de Cédulas y Pasaportes Electrónicos en Paraguay", ID N° 333.492 a fin de solicitar una prórroga de por lo menos 45 días hábiles para la presentación de las consultas y al menos 45 días hábiles adicionales desde la finalización del nuevo periodo de consultas para la preparación y posterior presentación de las ofertas.

Dichas prórrogas son necesarias, dada la magnitud y complejidad del proyecto en los diferentes aspectos de tecnología, y en razón de poder analizar los detalles relevados en la visitas técnicas a la sedes del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional: Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Ciudad de Encarnación, Ciudad del Este, Ciudad de Pedro Juan Caballero, Ciudad de San Pedro, Ciudad de Asunción y Ciudad de San Lorenzo, del 27/09/2017 al 30/09/2017, en las que se pudo constatar la situación precaria de las mismas y en las que los representantes del Ministerio del Interior y la Policía Nacional que acompañaron a la comitiva de empresas oferentes expresaron la necesidad de la ejecución de trabajos no contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como intervención en losas superiores debido a filtraciones por fisuras en la estructura, falta de sistema de desagüe agua y cloaca, paredes que en forma general están con mucha humedad (se solicitó verbalmente que se adecuen las paredes y sean tratadas con impermeabilizantes, revoque y pintura general), la inclusión de adecuación de baños sexados para acceso público, cambio del piso en todos los ambientes, etc.

En base a lo observado en las visitas dichas sedes, es imperativo proceder a la inspección de las 65 Oficinas Regionales del Interior que deben ser intervenidas de acuerdo a la sección 2.1.6.7.1 "Descripción de las obras" de las Especificaciones Técnicas, del presente llamado. De esta manera, se podrá definir claramente la situación de dichas oficinas y su impacto en los trabajos que deben ser presupuestados para la exitosa ejecución del proyecto, ya que no es posible presupuestar "a ciegas", sin tener un conocimiento detallado de la situación de cada lugar.

Por otra parte, solicitamos la entrega de los planos de cada sede, junto con un detalle de las características técnicas, cálculos métricos, etc. para la correcta instalación eléctrica, de cableado estructurado y otros, necesarios para la presentación eficiente y responsable de un proyecto de esta envergadura

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº2

En base a lo observado en las visitas dichas sedes, es imperativo proceder a la inspección de las 65 Oficinas Regionales del Interior que deben ser intervenidas de acuerdo a la sección 2.1.6.7.1 "Descripción de las obras" de las Especificaciones Técnicas, del presente llamado. De esta manera,

se podrá definir claramente la situación de dichas oficinas y su impacto en los trabajos que deben ser presupuestados para la exitosa ejecución del proyecto, ya que no es posible presupuestar "a ciegas", sin tener un conocimiento detallado de la situación de cada lugar.

Por otra parte, solicitamos la entrega de los planos de cada sede, junto con un detalle de las características técnicas, cálculos métricos, etc para la correcta instalación eléctrica, de cableado estructurado y otros, necesarios para la presentación eficiente y responsable de un proyecto de esta envergadura.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº3

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.2, página 24, se indica que no habrá junta de aclaraciones.

Sin embargo, dada la magnitud y complejidad del proyecto, se solicita la conformación de una de Aclaraciones, de manera que potenciales oferentes, interesados en general, así como la prensa puedan ser convocados con antelación a fin de que las dudas sean aclaradas de manera transparente y por medio de un proceso ágil.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº4

El Pliego de Bases y Condiciones impide la participación de un gran número de empresas nacionales de la industria de la construcción al mezclar en una misma licitación la ejecución de obras civiles normales con productos de tecnología de la información y seguridad documental que pueden ser proveídos por un limitado grupo de empresas. A lo sumo un par de empresas nacionales de la construcción podrán participar como subcontratistas del reducidísimo grupo de empresas internacionales proveedoras de Chips, algoritmos criptográficos, Sistemas operativos, etc. impuestos en el pliego de bases y condiciones, imponiendo de esta manera una amplia participación de empresas nacionales dedicadas a obras civiles y negando al Estado la posibilidad de obtener más y mejores ofertas en este aspecto del proyecto.

Por lo expuesto solicitamos que todas las obras civiles relacionadas al presente proyecto sean separadas en una licitación independiente a los aspectos de tecnología.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº5

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - ítem 6 indica que el oferente debe ser fabricante de la solución de captura de datos biométricos.

¿Por qué debe ser fabricante de insumos y a la vez de Soluciones de captura y otros, considerando que son ramas completamente distintas? Se solicita el cambio de tal requerimiento para permitir "autorización del fabricante".

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº6

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.2.1.4.4. Middleware - punto 3, segundo ítem se específica que el Middleware debe poder soportar un conjunto de Sistemas Operativos entre ellos Linux en su distribución Ubuntu LTS 14.04 - 32/64 bits; ¿Deben los dispositivos de captura (lectores de huellas, cámaras fotográficas y pad de firmas) funcionar también en este Sistema Operativo?.

Respuesta: Aclaramos que estos requerimientos hacen referencia al Middleware.

CONSULTA Nº7

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección H. Criterios, Metodología y Requisitos de Evaluación, apartado Protocolo de Pruebas, Test 3 — Trazabilidad del documento, se especifica que '"Dicho identificador puede ser gráfico (por ej. Código de barras)"

¿Qué formato de código de barras debe contemplarse para el sustrato de la tarjeta de policarbonato?

Respuesta: Aclaramos que el oferente deberá hacer una propuesta. La mención del ejemplo del "código de barras" es meramente indicativa, quedando a criterio del oferente el tipo del identificador.

CONSULTA Nº8

El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios, Metodología y Requisitos de Evaluación, apartado 9. Método de desempate de ofertas (Resolución DNCP No 2567/16) especifica que uno de los criterios de desempate será el mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al acto de apertura.

Tratándose de un llamado internacional, ¿cómo se aplicará el método de desempate a empresas extranjeras cuyos empleados no aporten a IPS?

Respuesta: Para el desempate de ofertas se tendrá en cuenta el número de personas inscriptas en IPS del oferente paraguayo. Para la empresa extranjera el cómputo será de 0 (cero) personas inscriptas en IPS.

CONSULTA Nº9

En el punto "21.1.4.2. Depuración y migración de Datos" de las Especificaciones Técnicas se indica que "El Ministerio del Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del interior en sus sistemas de información".

A fin de estimar costos, tiempo, metodología y personal: a) ¿Cuál es el tamaño de la Base de Datos actual? b) ¿A qué exactamente se refiere con "depuración"? d) ¿Cuál es la la estructura de datos o Diagrama Entidad-Relación (DER) e) Información de Motor de Base de Datos utilizado e) Cantidad de tuplas f) espacio utilizado actual g) espacio disponible para manejo y otros datos necesarios para las estimaciones.

Respuesta: Aclaramos cuanto sigue:

a) El tamaño de la Base de Datos actual es de 24 TeraBytes aproximadamente.

b) El término “depuración” se refiere a la eliminación de datos duplicados (normalización).

d) El Diagrama de Entidad-Relación (DER) se proveerá al adjudicado.

e) Motor de Base de Datos: Oracle Database 11g versión 11.1.0.7

e) Cantidad de tuplas: aproximadamente 7.000.000 de tuplas.

f) Espacio utilizado: 25 TeraBytes aproximadamente.

g) Espacio disponible para manejo: 15 TeraBytes aproximadamente.

CONSULTA Nº10

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1. Datos de la Licitación (DDL), ítem IAO

17.3, punto C se especifica que la garantía de todo el componente de software del Sistema Global de Emisión de Documentos es de 10 (diez) años a partir de la terminación del contrato. Sin embargo en las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.1. Licenciamiento de los componentes del Sistema Global de Emisión de Documentos de la Adenda Nº 4, se indica que la garantía será de 2 años pero el Pliego de Bases y Condiciones no fue modificado por ninguna adenda. ¿Cuál es el tiempo de garantía exigido?

Respuesta: Aclaramos que deberán ser dos (2) años de garantía extendida a la finalización del contrato. Además la garantía se restringe a los actuales Sistemas Operativos. Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº11

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1. Datos de la Licitación (DDL), ítem IAO

173, punto C se especifica que la garantía de todo el componente de software del

Sistema Global de Emisión de Documentos es de 10 (diez) años a partir de la terminación del contrato.

¿Esto significa que, aunque la contratante decida actualizar o cambiar el sistema operativo de sus computadoras el sistema debe seguir funcionando de la misma forma? Solicitamos restringir la garantía a versiones actuales de sistemas operativos y hardware disponibles, o reducir el plazo a un tiempo más razonable en términos tecnológicos.

Respuesta: Aclaramos que deberán ser dos (2) años de garantía extendida a la finalización del contrato. Además la garantía se restringe a los actuales Sistemas Operativos. Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº12

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.2.1. Cédula de Identidad Electrónica, tabla de especificaciones generales, ítem número 3 se especifica que el documento debe incluir un chip híbrido con dos interfaces. Se solicita la aclaración del motivo de este requisito, teniendo en cuenta que esta característica eleva bastante el costo de los documentos electrónicos al exigir innecesariamente la disponibilización de la interfaz de contacto. Dicha interfaz en extremadamente lenta y por lo general es utilizada en países en donde ciertas leyes hacen

referencia a tecnologías obsoletas en la que los pines de la interfaz del chip debe estar en contacto físico con los del dispositivo de lecto escritura,

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº13

En las En la Sección 2. Especificaciones Técnicas, se indica que 'Deberá suministrar a la SENATICs la solución especificada, incluyendo todo el hardware, software, montaje, instalación, configuración, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y soporte; todo de acuerdo a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas, incluyendo todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución objeto de este llamado, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento u oferta, pero sean requeridos para lograr la performance del Sistema especificado." Sin embargo, el punto "IAO 1.1 a" de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones indica que la Convocante es el Ministerio del Interior. Así también, las Especificaciones Técnicas indican los bienes y servicios deben instalados y proveídos en las diversas sedes del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y en algunos casos en el Ministerio del Interior, como la Infraestructura de Proveedor de Servicios de Certificación.

Se solicita aclaración sobre que debe entregarse a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Respuesta: Toda la documentación deberá ser entregada al Ministerio del Interior. Por favor referirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº14

En el punto "2.1.11. Documentos de Identidad y Viaje" de las Especificaciones Técnicas se indica "Los documentos no personalizados serán entregados en la sede de la entidad licitante o en los sitios que ésta indique". A fin de poder realizar los cálculos de costo de logística de seguridad y transporte se solicita que sean especificados claramente las sedes y cantidades de entrega de los documentos no personalizados, ya que en el punto "2.1.1. Descripción del Proyecto" de las Especificaciones Técnicas se indica "una solución global de emisión de cédulas de identidad compuesta de 72 (setenta y dos) oficinas a lo largo del territorio nacional.

Respuesta: Las EETT indican que existen 7 Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos que son los lugares en donde se van a necesitar los documentos no personalizados.

Los 65 sitios restantes son sitios únicamente de Enrolamiento y Entrega por lo tanto en estos sitios no se requiere la entrega de documentos no personalizados por parte del oferente.

CONSULTA Nº15

En el punto 2.1.1.4.3. "Capacitación" de las Especificaciones Técnicas se indica que

"el oferente deberá incluir en su oferta la capacitación al personal que estará a cargo del registro de solicitudes y entrega de documentos, de los puntos de control a realizar para dichas solicitudes, y de toda otra operación de los componentes de la solución que así lo requieran y la sección 2.1.7.5 "Capacitación», indica los distintos perfiles del personal a entrenar.

Se solicita especificar el número mínimo de personas a capacitar para cada perfil.

Respuesta: A continuación se presenta el número mínimo de personas a capacitar por cada perfil.

- Operadores de atención al público: 300 personas distribuidas en los 72 locales.
- Operadores de personalización y control de calidad: 40 personas distribuidas en los 7 Locales de Emisión Instantánea.
- Supervisores: 80 Supervisores distribuidos en los 72 Locales.
- Administradores: 80 Administradores distribuidos en los 72 locales

CONSULTA Nº16

En el punto 2.1.1.4.4. "Soporte y mantenimiento de la solución" de las Especificaciones Técnicas se indica que "El oferente deberá incluir en su oferta los servicios de soporte a la solución y sus componentes (hardware y software) durante toda la vigencia del contrato» y que "deberá incluir la implementación de los mecanismos que aseguren el mantenimiento preventivo y correctivo de la solución".

¿Cuál es el periodo que comprende "toda la vigencia del contrato"? ya que en los puntos "a)", "b)", "d)" de la lAO 17.3 se indica "durante toda la vigencia de contrato (5 años), el punto "c)" "todas las funcionalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 10 (diez) años "a partir" de la terminación del contrato y el punto 2.1.7.6.3. "Mantenimiento Correctivo" de las Especificaciones Técnicas establece "deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 2 (dos) años, a partir de la terminación del contrato". ¿"Los períodos de garantía y/o soporte y mantenimiento no forman parte del periodo de vigencia del contrato? Se solicita detallar dichos períodos de manera que se defina claramente el alcance de responsabilidad en el tiempo de la empresa adjudicada.

Respuesta: El periodo de vigencia del contrato es de 3 años (36 meses), lo cual incluye la Fase 1 y la Fase 2 del proyecto. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº17

En el punto ld.4 del ítem 2.1.2.1.2. "Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica" de las Especificaciones Técnicas se indica que "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización".

¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 1 o L1S (Datos de la Superficie) ser diferentes unos de otros?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº18

En el punto ld.5 del ítem 2.1.2.1.2. "Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica" de las Especificaciones Técnicas se indica que "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2".

¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 2 o L2S (Datos Embebidos) ser diferentes unos de otros?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº19

En el punto ld.6 del ítem 2.1.2.1.2. "Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica" de las Especificaciones Técnicas se indica que "Opcionalmente, la cédula puede incluir al menos un (1) elemento de seguridad de Nivel 3".

Teniendo en cuenta que el Nivel 3 de Seguridad L3S (Datos Forenses) es considerado como uno de los más avanzados en términos de tecnologías de nivel de seguridad para proteger las identidades y documentos de identidad; y a fin de asegurar que los documentos electrónicos de la República del Paraguay cuenten con los más altos niveles de seguridad de protección de documentos, se solicita que sea un requisito obligatorio la provisión de la cédula con al menos un (1) elemento de seguridad de Nivel 3.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº20

En el punto ld.4 del ítem 2.1.2.2.2. ""Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores"" correspondiente al punto 2.1.2.2. "Cédula de identidad de menores (no electrónica)" del punto 2.1.2.2.1. "Especificaciones generales" de las Especificaciones Técnicas se indica que ""La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización". ¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 1 o L1S (Datos de la Superficie) ser diferentes unos de otros?.

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1).

CONSULTA Nº21

En el punto ld.5 del ítem 2.1.2.2.2. "Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores" correspondiente al punto 2.1.2.2. "Cédula de identidad de menores (no electrónica)" del punto 2.1.2.2.1. "Especificaciones generales" de las Especificaciones Técnicas se indica que "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2".

¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 2 o L2S (Datos Embebidos) ser diferentes unos de otros?.

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº22

En el punto ld.6 del ítem 2.1.2.2.2. "Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores" correspondiente al punto 2.1.2.2. "Cédula de identidad de menores (no electrónica)" del punto 2.1.2.2.1. "Especificaciones generales" de las Especificaciones Técnicas se indica que "Opcionalmente, la cédula puede incluir al menos un (1) elemento de segundad de Nivel 3"

Teniendo en cuenta que el Nivel 3 de Segundad L3S (Datos Forenses) es considerado como uno de los más avanzados en términos de tecnologías de nivel de seguridad para proteger las identidades y documentos de identidad; y a fin de asegurar que los documentos electrónicos de la República del Paraguay cuenten con los más altos niveles de seguridad de protección de documentos, se solicita que sea un requisito obligatorio la provisión de la Cédula de identidad de menores (no electrónica) con al menos un (1) elemento de seguridad de Nivel 3.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº23

En el punto ld.5 del ítem 2.1.2.3.1.2. "Especificaciones de la página de datos", correspondiente al punto 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del punto 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" de las Especificaciones Técnicas se indica que "La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización". ¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 1 o L1S (Datos de la Superficie) ser diferentes unos de otros?

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº24

En el punto ld.6 del ítem 2.1.2.3.1.2. "Especificaciones de la página de datos", correspondiente al punto 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del punto 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" de las Especificaciones Técnicas se indica que "La página de datos debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2".

¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 2 o L2S (Datos Embebidos) ser diferentes unos de otros?

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº25

En el punto ld.7 del ítem 2.1.2.3.1.2. "Especificaciones de la página de datos", correspondiente al punto 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del punto 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" de las Especificaciones Técnicas se indica que "Opcionalmente, puede incluir al menos un (1) elemento de seguridad de Nivel 3". Teniendo en cuenta que el Nivel 3 de Seguridad L3S (Datos Forenses) es considerado como uno de los más avanzados en términos de tecnologías de nivel de seguridad para proteger las identidades y documentos de identidad; y a fin de asegurar que los documentos electrónicos de la República del Paraguay cuenten con los más altos niveles de

seguridad de protección de documentos, se solicita que sea un requisito obligatorio la provisión del pasaporte con al menos un (1) elemento de seguridad de Nivel 3.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº26

En el punto Id.2 del ítem 2.1.2.3.1.6. "Especificaciones de las páginas de visa", correspondiente al punto 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del punto 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" de las Especificaciones Técnicas se indica que "Las páginas de visa deben incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1. ¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 1 o L1S (Datos de la Superficie) ser diferentes unos de otros?

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1).

CONSULTA Nº27

En el punto Id.3 del ítem 2.1.2.3.1.6. "Especificaciones de las páginas de visa", correspondiente al punto 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del punto 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" de las Especificaciones Técnicas se indica que "Las páginas de visa deben incluir al menos dos (2) elementos de seguridad de Nivel 2". ¿Deben tales elementos de seguridad de nivel 2 o L2S (Datos Embebidos) ser diferentes unos de otros?

Respuesta: Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº28

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.2.4. "Muestra a presentar por el Oferente Adjudicado", se especifica que "El oferente, una vez contratado, deberá entregar a la contratante, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles de antelación a la primera entrega de los insumos según cronograma de entrega de insumos 10 (diez) juegos de muestras (que contenga un ejemplar de cada uno de los insumos) para la realización de pruebas y posterior aprobación por escrito por parte de la contratante."

¿Cuáles son las especificaciones de diseño de las diferentes versiones de la cédula (Cédula de Identidad Electrónica, Cédula de identidad de menores no electrónica) y del pasaporte (Pasaporte Electrónico Ordinario, Pasaporte Electrónico de Refugiados)?, ¿Quién aprobará los diseños?, ¿Cuál es el procedimiento de aprobación de los diseños?.

Respuesta: Las especificaciones de diseño serán propuestas por el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego. El proceso de aprobación del diseño será compartido con el oferente adjudicado durante la ejecución del Proyecto.

CONSULTA Nº29

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.2.4. "Muestra a presentar por el Oferente Adjudicado", se especifica que "El oferente, una vez contratado, deberá entregar a la contratante, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles de antelación a la primera entrega de los insumos

según cronograma de entrega de insumos 10 (diez) juegos de muestras (que contenga un ejemplar de cada uno de los insumos) para la realización de pruebas y posterior aprobación por escrito por parte de la contratante." Además indica que «en caso de que la/s muestra/s, sean rechazada/s, el adjudicado deberá adecuar las mismas a pedido del Departamento de Identificaciones, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles". Por otro lado, el Pliego de Bases y Condiciones, sección 3.1.3.1.5 "Provisión de Documentos", indica que "el oferente adjudicado deberá entregar las cantidades mínimas indicadas para la ETAPA 1, Fase 1, Mes 9"

Se solicita el cambio de esta especificación indicando un plazo no menor a por lo menos 3 meses a la primera entrega y no mayor a 2 meses para la re-adecuacíón, ya que en caso de que las muestras sean rechazadas, claramente no se podrán presentar nuevas muestras re-adecuadas al pedido del Departamento de Identificaciones (a tan solo 10 días de antelación a la entrega de los documentos) en un plazo de 5 días, pues los procesos de rediseño, re-adecuación, fabricación, importación del documento, despacho aduanero, etc, pueden llevar un tiempo muy superior al indicado.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº30

El punto 2.1.2.5.2. "Transporte" de las Especificaciones Técnicas indica que "Los insumos a ser proveídos deberán ser escoltados durante su traslado, por el personal de seguridad contratado por la firma proveedora y por autoridades de la Policía Nacional o designadas por la contratante, hasta su destino final". Considerando que esto se refiere al transporte dentro del territorio nacional, ¿Qué nivel de seguridad de transporte debe preverse desde la fábrica hasta la República del Paraguay? ¿Cuál es el destino final?

Respuesta:

La logística de traslado de los insumos desde la fábrica hasta la República del Paraguay, es responsabilidad única del oferente.

El traslado desde la entrada al país hasta el destino Dpto. de Identificaciones en Boggiani deberá ser con una empresa transportadora de caudales acompañado por autoridades de la Policía Nacional o designadas por la contratante.

El transporte de los documentos no personalizados desde el Dpto. de Identificaciones en Boggiani hasta los demás 6 sitios de emisión instantánea es responsabilidad de la convocante como así también los documentos personalizados a los demás 65 sitios de entrega de documentos.

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº31

En el punto 2.1.3. "Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos" de las Especificaciones Técnicas se indica que "los registros de huellas dactilares quedarán en el sistema AFIS actual". ¿Se refiere esto a las huellas caracterizadas para el algoritmo biométrico utilizado por el AFIS? ¿En qué sistema deberán ser almacenadas las imágenes de las huellas dactilares? En caso de que no deban ser almacenadas en la bases de datos del Sistema Global de Emisión de Documentos, ¿Cómo hará la Policía Nacional para contratar en el futuro a otro proveedor de AFIS con tecnología mucho más avanzada sino posee los datos, ya que los mismos estarán atados a un sistema propietario?, Cómo la Policía Nacional podrá utilizar otras herramientas forenses si no tiene acceso a la Base de Datos de imágenes de huellas dactilares?.

Respuesta: Se requiere que la solución de enrolamiento genere imágenes de las huellas dactilares en formato WSQ que serán insertadas en la base del AFIS.

Con esto se garantiza que las mismas no se encuentren en un formato propietario.

CONSULTA Nº32

En las Especificaciones Técnicas, punto 2.1.3. "Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos" se cita lo siguiente: "Capacidad de Procesamiento y Personalización de 5.000 (cinco mil) solicitudes de cédulas de identidad al día, por 8 (ocho) horas de trabajo. ¿Dicha capacidad de procesamiento y personalización requerida abarca los 7 sitios? ¿Cómo se deberá distribuir dicha capacidad de procesamiento y personalización?

Respuesta: Si. La capacidad requerida abarca los 7 sitios de emisión.

La licitante dimensionó la capacidad de impresión requerida en cada sitio al indicar el número de impresoras que debe poseer cada sitio.

CONSULTA Nº33

En las Especificaciones Técnicas, punto 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos, en la tabla de requerimientos de la página 17 especifican que el sistema esté diseñado para operar con al menos 1000 (mil) usuarios concurrentes. Sin embargo, la cantidad de usuarios contados suman 331? (180 estaciones de captura, 30 móviles, 100 de entrega, 21 de back-office). A fin de dimensionar adecuadamente el número de servidores, se solicita la confirmación de dicho número de usuarios concurrentes.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº34

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3. "Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos", se especifica que el Centro de Datos Secundario estará ubicado en el local provisto por la entidad licitante (diferente al Centro de Datos Principal) , ¿Dónde estará ubicado dicho Centro de Datos Secundario?. Esto es necesario para poder calcular los requisitos de conectividad, energía y seguridad física, etc. Por ejemplo, el costo de enlace de fibra óptica redundante que garantice la disponibilidad de la solución dependerá de la distancia entre el Centro de Datos Principal y el Centro de Datos Secundario.

Respuesta:

El Centro de Datos Secundarios estará ubicado en el Local del Dpto de Identificaciones de San Lorenzo.

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº35

El punto 2.1.7.1. "Conectividad" de las Especificaciones Técnicas indica que "el OFERENTE también deberá contemplar en su oferta la conectividad de los 7 (siete) centros de enrolamiento, emisión instantánea y entrega de documentos (Sede Central, Sede San Lorenzo y 5 Oficinas Principales) y

las 65 (sesenta y cinco) oficinas regionales de enrolamiento y entrega de documentos, que garanticen la disponibilidad de la solución, durante todo el periodo de ejecución del contrato"

¿Deberán todos los centros de enrolamientos tener conectividad por fibra óptica?. En cuanto a los servicios de alta disponibilidad, ¿se debe contratar más de un proveedor de conectividad por sede?.

Respuesta:

Solo los centros de Emisión Instantánea deberán tener conectividad por F.O. debido al volumen de datos que van a manejar. (7 Sitios de Emisión Instantánea) El resto de los sitios pueden tener el tipo de conectividad disponible en cada zona.

No es necesario de contratar más de un proveedor de conectividad por sede.

CONSULTA Nº36

El las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.4. "Integración con AFIS existente", se especifica lo siguiente: "La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ".

Se solicita especificar el protocolo, API o formato de archivo de intercambio. Esto es necesario a fin de poder estimar tiempos y recursos necesarios.

Respuesta:

La integración puede ser por una interface segura y con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente.

La Huellas tendrán formato WSQ

Las firmas y fotos tendrán formato JPEG

CONSULTA Nº37

En el item ld.2. del punto 2.1.7.2. "Depuración y Migración de Datos" de las Especificaciones Técnicas se indica "Depuración de la información biométrica (imágenes de huellas dactilares y fotografías) almacenada en el sistema de gestión de identidad con que actualmente cuenta el Ministerio del Interior - Policía Nacional, registros de 7.000.000 de personas".

Se solicita aclaración detallada de los aspectos de depuración que requiere la contratante.

Respuesta: La depuración solicitada se refiere a la eliminación de datos duplicados “normalización” de la Base de Datos. Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº38

En el item ld.3. del punto 2.1.7.2. "Depuración y Migración de Datos" de las Especificaciones Técnicas se indica "Se deben considerar las herramientas para ajustar de forma coherente la base

de personas y solicitudes, por parte del Ministerio del Interior - Policía Nacional, con el resultado de la depuración biométrica".

Se solicita aclaración detallada de las herramientas que requiere la contratante.

Respuesta: El objetivo de la licitante es la depuración y migración de datos. Cada oferente es responsable de la metodología y las herramientas que utilice para realizar el trabajo. Las herramientas de Depuración y Migración NO son un entregable de la licitación.

CONSULTA Nº39

En el ítem ld.4. del punto 2.1.7.2. "Depuración y Migración de Datos" de las Especificaciones Técnicas se indica que "El oferente debe explicar el proceso propuesto para realizar dicha migración".

A fin de que los oferentes puedan explicar el proceso de migración que propone, se solicita aclaración detallada de los problemas existentes a ser depurados, estructuras de datos, tamaño, cuantificación de espacios de almacenamiento, aspectos de origen de los datos, etc.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº40

El las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.5. "Integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII)", se indica lo siguiente: "La Policía Nacional posee actualmente una integración con el Sistema de Intercambio de Información (Sil) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la información y Comunicación (SENATICs) y ésta debe, a través de servicios web, publicar todos los datos referentes a Cédula de Identidad Civil y Pasaporte, inclusive la firma digitalizada, huella y foto del ciudadano". Así mismo, en el punto 3.1.2.3. "Sistema Global de Emisión de Documentos", correspondiente al item 3.1. "FASE 1 - Puesta en Marcha e implementación del Sistema Global de Emisión de Documentos de Identidad y Viaje" del Pliego de bases y Condiciones se establece que el "El oferente adjudicado deberá culminar en esta etapa, la implementación de todos los componentes del Sistema, asociados a su respectivo hardware e instalados y configurados en los sitios que correspondan", entre ellos la "Integración con el Sistema de Intercambio de Información". Se solicita especificar el protocolo, API o formato de archivo de intercambio y otros detalles técnicos que permitan estimar el alcance de dicha tarea así como el tiempo y recursos necesarios.

Respuesta: La integración puede ser con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente.

CONSULTA Nº41

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.6. "Integración con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil", se cita lo siguiente: "La Policía Nacional posee actualmente la numeración de la Cédula de Identidad Civil, y esta misma debe ser integrada, compartida y espejada con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia". Se solicita especificar el protocolo, API o formato de archivo de intercambio. ¿Qué significa "integrada, compartida y espejada"?.

Respuesta: La integración puede ser con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente. Además, deben poder ser publicadas (compartidas y espejadas) en ambos formatos.

CONSULTA Nº42

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales se especifica lo siguiente: La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados. Se solicita especificar el protocolo, API o formato de archivo de intercambio. ¿Deberán Las estaciones de captura de datos generar los Antecedentes Policiales? ¿O serán estaciones específicas independientes?

Respuesta: La integración puede ser con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente. Las estaciones de capturas deben poder generar también antecedentes policiales.

CONSULTA Nº43

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.8.1. Gestión y Control de la Producción, item 21, se especifica lo siguiente: La solución ha de permitir diferentes procesos de personalización para los productos. El proceso debe poder adaptarse a las diferentes necesidades. ¿Qué implica diferentes procesos de personalización? ¿Cuál es su alcance y cuáles son los diferentes procesos? Se solicita especificar mejor, de manera más detallada, debido a que este punto puede interpretarse como la posibilidad de hacer grandes y complejos cambios en el software.

Respuesta: Hay 4 (cuatro) diferentes procesos de personalización. Un proceso por cada tipo de documento a personalizar.

El sistema de Gestión y Control de la Producción ha de ser capaz de gerenciar la personalización de estos cuatro tipos de documentos.

CONSULTA Nº44

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.8.1. Gestión y Control de la Producción, ítem 4, se especifica el uso de base de datos relacionales como Microsoft SQL o Postgres 9.3+. En la misma sección, en el ítem 43 especifican el uso de Oracle para una purga del sistema. ¿En qué consiste concretamente la purga del Sistema solicitado? ¿Este punto se limita exclusivamente al uso de Oracle? ¿No podrá realizarse con las otras bases de datos relacionales indicadas en el ítem 4?

Respuesta: La purga consiste en borrar todos los datos de los ciudadanos de la base de datos del sistema de Gestión y Control de la Producción. No se va a restringir al uso de Oracle. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº45

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1 38.3. Gestión de Llaves, ítem 23 se especifica la implementación de una solución de gestión de llaves (KMS: Key Management System); En el ítem 23 de la tabla indica que los sistemas operativos soportados deberán ser Windows. ¿Deberá la solución ofertada ejecutarse también bajo Linux?, ya que se especifica el requerimiento de funcionamiento bajo Linux en otros componentes del sistema pero no en este.

Respuesta: Se aceptará Windows o Linux. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº46

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.8.4. Personalización Gráfica y Eléctrica se especifica lo siguiente: "Un sistema dedicado debe ser implementado encargado del proceso de personalización. Este ha de permitir la interconexión y el control de los diversos equipos

encargados de la personalización gráfica y eléctrica"; ¿Debe este sistema ser multiplataforma? ¿Debe ser accedido desde la plataforma web? ¿Debe detectar cualquier sistema operativo habilitado en el mercado?

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº47

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.5.3.1 "Estaciones Fijas", indica que requieren lectores de huellas 4:4:2, sin embargo no especifican que deban soportar huellas rodadas. Según observaciones en sitio, el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional captura actualmente huellas rodadas. ¿Deben los lectores de huellas 4:4:2 soportar huellas rodadas? No exigir esta característica en la presente Licitación significaría un gran paso atrás para la calidad de las imágenes dactilares capturadas por la Institución. Debido a que existen en el mercado lectores de huellas 4:4:2 sin capacidad de capturar huellas rodadas y a un precio mucho más reducido, algunas oferentes podrían cotizar lectores sin esas características.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº48

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.4.1. Requerimientos de la Plataforma Central de Autenticación y Firma, ítem 10, se especifica que la plataforma debe soportar múltiples sistemas operativos, incluyendo "Linux". ¿Esto se aplica para cualquier distribución de Linux en el mercado? Se solicita acotar las distribuciones a ser soportadas.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº49

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.5.31, "Estaciones Fijas", punto 5 de la tabla, indica que la alimentación eléctrica del escáner de cama plana debe ser por USB. Se solicita cambiar la especificación a fuente con alimentación dedicada debido a que los escáneres profesionales generalmente necesitan una fuente dedicada y los documentos a digitalizar son de máxima importancia.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº50

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.5.3.2, "Estaciones Móviles", se especifican los requisitos para las estaciones móviles. Sin embargo no indica si las mismas deben poder registrar personas en forma autónoma o desconectada del sistema central.
¿Debe tener esa capacidad de registro sin revisión del historial? De ser así, ¿cómo se evitará el ingreso de información errónea o adulterada al sistema central?

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº51

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.5.8. "Lectores de Cédulas Electrónicas (Match On Card)", ¿son estas especificaciones los valores mínimos? La tabla más bien parece ser la copia del catálogo de un producto en el mercado.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº52

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.6.3 "Centro de Datos Principal (CDP)", en la tabla de requisitos, punto 5.c indica: "Tanto el cableado como la disposición de componentes deberán respetar normas de seguridad y performance para la disponibilidad del sistema de acceso". ¿Cuáles son las normas que se tienen en consideración? Se solicita definir claramente las normas a ser utilizadas.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº53

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.6.3 "Centro de Datos Principal (CDP)", en la tabla de requisitos, punto 7.a indica que se debe cotizar un transformador para el Centro de Datos Principal. ¿Cuáles son las especificaciones técnicas mínimas del mismo?

Respuesta: El dimensionamiento del transformador queda a cargo del oferente de acuerdo a la carga de los equipos necesarios para el Data Center.

CONSULTA Nº54

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.6.3 "Centro de Datos Principal (CDP)", en la tabla de requisitos, punto 8.g indica: "Preferentemente y con el objetivo de garantizar la integración, calidad y desempeño de toda la red, los componentes pasivos deberán ser del mismo fabricante". ¿Desea la convocante descartar y reemplazar todos los componentes de la red actual?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº55

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.6.3 "Centro de Datos Principal (CDP)", en la tabla de requisitos, punto 8.h indica: "Las conexiones deberán ser realizadas con accesorios apropiados (Ejemplo: Patch Cords pre-conectados de fábrica, etc.), sin posibilidad de aceptación de adaptaciones". ¿Esto incluye reemplazar todas las conexiones actuales? ¿Se dispone de documentación de todas las conexiones de la Convocante?

Respuesta:

Aclaramos que este punto describe las conexiones de los equipos a ser proveídos.

CONSULTA Nº56

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.6.5 "Cofres Ignífugos", indica que los mismos deben cumplir con la Norma NT Fire 017. Se solicita la inclusión en la especificación de cofres ignífugos que cumplen con las normas EN 1047-1 y/o UL-72 en lugar de la NT Fire 017.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº57

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.7.1 "Conectividad", indica que el oferente deberá contemplar en su oferta la conectividad de los centros de datos, centros de enrolamiento y oficinas regionales. ¿Por cuánto tiempo se debe cotizar esta conectividad? ¿Se debe otorgar conectividad durante la vigencia del contrato? ¿O también durante la vigencia de las garantías?

Respuesta:

Se debe cotizar durante la vigencia de contrato.

CONSULTA Nº58

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.7.2 "Depuración y Migración de Datos", ítem 2, no indica que se deban migrar las firmas. ¿Se pretenden migrar las firmas? de ser así, ¿en qué formato se encuentran actualmente?

Respuesta: Si se deben migrar las firmas. Las mismas tienen formato JPEG.

CONSULTA Nº59

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.7.6.5. "Actualización de Software", indica que durante el periodo comprendido [por la garantía] (que según el PBC, IAO 17.3, ítem c, será de 10 luego de la finalización del contrato), el oferente adjudicado estará *obligado* a realizar las actualizaciones tecnológicas disponibles, incluyendo el caso de productos [de software] nuevos, con características técnicas superiores, en la línea de productos ofrecida a la Contratante. ¿No debería limitarse esta garantía únicamente a versiones nuevas de productos actuales? De no ser así, ¿asumirá la Contratante los costos de los posibles nuevos hardwares requeridos por los productos nuevos? ¿o deberá preverse los posibles avances en hardwares y costos para los siguientes 15 años, y agregarlos a esta oferta?

Respuesta:

Aclaramos que deberán ser dos (2) años de garantía extendida a la finalización del contrato. Además la garantía se restringe a los actuales Sistemas Operativos. Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº60

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.8 "Requerimiento de Insumos", indica que se deberá cotizar la totalidad de insumos requeridos. Los listados de suministros se encuentran en el PBC, en la Sección III, en punto 1. "Listado de Suministros Requeridos", y su distribución en el tiempo en el punto 5. "Cronograma de entrega de Documentos de Identidad y Viaje" de la misma sección. ¿Esta cantidad de insumos tiene en cuenta el porcentaje actual de insumos malogrados debido a errores en el manejo por parte del personal de la Convocante?

Respuesta:

La apreciación es correcta.

CONSULTA Nº61

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.5.3.2. "Estaciones Móviles", no requieren una impresora de tickets para el comprobante del ciudadano. ¿Debe incluir impresora de tickets?

Respuesta: Si deben incluirse. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº62

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.11 "Distribución de Equipamientos de Oficinas a Nivel Nacional", en el cuadro de distribución de equipamientos, indica que habrán 5 Impresoras para Cédulas concentradas en la Oficina Central y otras 4 en San Lorenzo. ¿Se puede proponer una impresora industrial de alta capacidad y velocidad en lugar de esas impresoras individuales? Esto podría significar una reducción importante del trabajo administrativo para el personal del Departamento de Identificaciones.

Respuesta: No, la licitante desea tener un parque uniforme de impresoras en todas los sitios con el fin de tener un mismo proceso de producción sea cual sea el sitio de impresión. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus adendas.

CONSULTA Nº63

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.11 "Distribución de Equipamientos de Oficinas a Nivel Nacional", en el cuadro de distribución de equipamientos, indica que habrán 5 Impresoras para Pasaportes concentradas en la Oficina Central. ¿Se puede proponer una impresora industrial de alta capacidad y velocidad en lugar de 5 impresoras individuales? Esto podría significar una reducción importante del trabajo administrativo para el personal del Departamento de Identificaciones.

Respuesta: No, el tener una única impresora pondría en riesgo la continuidad del servicio. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus adendas.

CONSULTA Nº64

En las Especificaciones Técnicas, en la sección 2.1.6.7. "Adecuación de Sitios según su envergadura", indican con lujo de detalles cómo deben realizarse las obras en los 7 sitios principales y las 65 oficinas regionales. Esto está normalmente fuera del alcance de una "adecuación de centro de datos" y muy fuera de contexto para una Licitación Pública Internacional. Se solicita separar las obras civiles en una Licitación Pública Nacional, a fin de que las constructoras paraguayas tengan la oportunidad de competir, y no dependan de los requisitos de Tecnologías de Información que deberían ser el enfoque de la licitación actual.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº65

Considerando que es las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo requeridos en los puntos 2.1.5.3.1. id 1, 2.1.5.4. id 1 y 2.1.5.5. id 1, son en base a la Resolución DNCP N° 3209/2016, solicitamos respetuosamente que en el punto 2.1.5.3.2 id 1 - Laptop, también sea requerido en base a la mencionada Resolución (Notebook Tipo 2 Intermedia), puesto que como se solicita actualmente, el mismo no posee ninguna EETT, lo cual no garantiza un equipo acorde a las necesidades de la entidad.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº66

Consideran do que es las especificaciones técnicas de las UPS de los puntos 2.1.5.3.1. id 7.2.1.5.4. id 4 y 2.1.5.5. id 3, se requiere una autonomía de al menos 15 (quince) minutos,

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº67

En la Sección II "Criterios, metodología y requisitos de evaluación" del documento "Pliegos de Bases y Condiciones" se menciona en la "evaluación de la propuesta técnica - Sobre 1" que la verificación del cumplimiento de los requisitos será efectuada bajo el criterio de "CUMPLE/NO CUMPLE". Más abajo en numeral 6 "Evaluación en sitio - Visita Técnica" se menciona que en dicha vista se verificará el cumplimiento de especificaciones técnicas según protocolos de pruebas de siete tests hacer realizados. Estos tests implican un flujo de trabajo definido en el documento con resultados esperados en una forma definida muy exacta en despliegues de pantallas. Cabe mencionar dé que "resultados esperados" pueden ser obtenidos de distintas maneras. Por sobre todo el flujo de trabajo difiere de solución a solución.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº68

En el pliego de bases y condiciones no está detallada una matriz de evaluación de las ofertas técnicas más allá de un simple "CUMPLE/NO CUMPLE". Como mencionado anteriormente la presentación de los resultados esperados puede ser de distintas formas y con despliegues de pantallas en diferentes partes del flujo de trabajo. En la forma de evaluación descrita en el documento descalifica inmediatamente al oferente, si la pantalla no o el flujo de trabajo es distinto al descrito. En nuestra experiencia de muchas licitaciones públicas internacionales de este tipo de soluciones las bases incluyen una matriz de evaluación y mecanismos de puntuación comprensibles. Por la presente solicitamos respetuosamente la incorporación de una matriz de evaluación de ofertas técnicas mediante transparentes mecanismos de puntuación.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias. Considerar que el marco legal Paraguayo no admite este sistema de Evaluación.

CONSULTA Nº69 y 70

Nuestra petición se funda en el hecho de que se han realizado las visitas a los siete sitios principales de enrolamiento y emisión instantánea, habiendo nuestros representantes tomado parte de ellas, los días miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de setiembre pasado. Total cuatro (4) días. En la oportunidad pudimos constatar de primera mano la magnitud de la tarea de adecuación de la infraestructura que es solo un componente de la oferta a presentar.

No se cuentan con planos, planillas de cómputo métrico y tampoco con especificaciones técnicas siendo que todos estos elementos deben ser formulados por el oferente en forma previa a la determinación de un precio para su oferta. Y desde luego habrán muchas dudas que, al procesar la información, no podrán ser satisfechas debido a que las visitas concluyeron el sábado 30 pero el plazo (para consultas) vence el 3 de octubre (2 de octubre lunes-feriado nacional).
Nos dirigimos a Ustedes para solicitar una prórroga prudencial, estimamos que no debiera ser menor a 60 días, para la presentación de ofertas y de igual número de días para la formulación de consultas en el marco de la licitación de referencia.
Consideramos indispensable, además que, habida cuenta de lo visto extender las visitas a una muestra representativa de los 65 lugares de descentralización de enrolamiento.
Por otra parte, la presentación de la oferta debido a que supone consultas con proveedores del extranjero tampoco podrá ser concluida en el escaso tiempo que queda.
Y creemos que es del interés de la Institución, el que se presente el mayor número de oferentes de manera a lograr una adecuada relación calidad del servicio-precio de la prestación, para beneficio de la ciudadanía toda.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº71

Cantidad de centros de personalización de documentos. Se recomienda revisar la cantidad de sitios de personalización para una cantidad menor para aumentar la seguridad de este proceso crítico.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº72

Cantidad de Impresoras para Cédulas e Impresoras para Pasaportes. ¿El oferente podrá reducir la cantidad de impresoras por modelos más eficientes?

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº73

En el Punto 2.1.11. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:
Finalizada la FASE 1 del contrato, la contratante evaluará conjuntamente con el oferente adjudicado, a los 3 (tres) meses de la Recepción Definitiva de la FASE 1, la distribución de todos los equipamientos en todas las localidades. Luego, revisará periódicamente esta distribución a lo largo de la vigencia del contrato, cada 6 (seis) meses, luego de cada última revisión. Si de estas revisiones se requiera trasladar equipamiento de una sede a otra, dentro del país, el oferente adjudicado deberá correr con todos los costos derivados, incluyendo las configuraciones que sean requeridas para que (en caso de sitios centralizados), puedan responder al sitio de producción más próximo de la nueva ubicación (si variase).
Entendemos que las revisiones serán realizadas considerando las cantidades presentadas en esta tabla como máximas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

La apreciación es correcta.

CONSULTA Nº74

En el Punto 2.1.10. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:
Todo el Código Fuente de cada uno de los programas de software de los que el oferente adjudicado sea propietario o Titular, deberá ser depositado en soportes adecuados, bajo resguardo y custodia de la Escribanía Mayor de Gobierno de la República del Paraguay, previa suscripción de un Contrato entre los partes, en el que se fijarán las condiciones que deberán permitir su acceso por parte de la contratante, deforma tal a garantizar el correcto funcionamiento de los componentes de la solución a lo largo del tiempo, ante situaciones que no puedan ser o no sean respondidas en los términos acordados con el oferente adjudicado. Se garantizará que la Contratante pueda acceder al código fuente en caso de quiebra del Titular, Disolución o Liquidación de la empresa Titular del Software, así como cualquier mal funcionamiento o vicio oculto que no sea respondido en tiempo y forma por parte del oferente adjudicado.
Nuestro entendimiento es que sólo el código fuente de los sistemas será desarrollado para este contrato específico, será depositado en soportes adecuados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Esto aplica a todo código fuente de cada uno de los programas de software de los que el oferente adjudicado sea propietario.

CONSULTA Nº75

Se deben considerar las herramientas para ajustar de forma coherente la base de personas y solicitudes, por parte del Ministerio de/Interior - Policía Nacional, con el resultado de la depuración biométrica. ¿Las herramientas se suministran al cliente o sólo se utilizan durante la ejecución del servicio?

Respuesta: Las herramientas solo se utilizan durante la ejecución del servicio.

CONSULTA Nº76

En el Punto 2.1.7.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio del Interior cuenta hoy con un repositorio de información de identificación de la población paraguaya que ha solicitado Cédula de Identidad y/o Pasaporte en los últimos anos. Para el Estado, esta información es de suma importancia y se constituye en la base de referencia actual para la implementación de la nueva solución. Con base en lo anterior, el OFERENTE debe incluir en su oferta los siguientes servicios:

(2) Depuración de la información biométrica (imágenes de huellas dactilares y fotografías) almacenada en el sistema de gestión de identidad con que actualmente cuenta el Ministerio del Interior - Policía Nacional, registros de 7.000.000 de personas. ¿Cuál es el tipo de depuración requerida?. ¿Cuál es el formato de las imágenes?.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº77

En el Punto 2.1.6.6.2.1 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El ingreso a la obra de todo el personal empleado para la ejecución de los trabajos, se dispondrá por un único acceso a determinar oportunamente por la fiscalización de obra.

Los personales dependientes de contratistas de otros rubros que EL MINISTERIO haya contratado por separado, tendrán libre acceso a la obra, previa coordinación con la Fiscalización de obra.

¿Cuáles son los días y horarios para acceder al lugar de la obra?

Respuesta:

Para trabajos que no afectarán el flujo de trabajo normal de la institución, se puede utilizar los horarios normales.

Para trabajos y áreas que afectarán el flujo normal de trabajo de la institución se utilizarán los siguientes horarios:

Lunes a Viernes: de 16:00Hrs a 7:00hrs del día siguiente.

Fin de semana: desde el sábado a las 13:00hrs al lunes a las 7:00Hrs.

CONSULTA Nº78

En el Punto 2.1.6.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Dentro de los 20 (veinte) días corridos luego de la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá elaborar y presentar el Proyecto Ejecutivo con todos los planos de detalle de las obras (estructuras de Hormigón Armado, instalación eléctrica, instalaciones sanitarias, drenajes, etc.) a ser utilizados, por cada uno de los sitios.

Solicitamos que se detallen todas las informaciones que deberán constar en el proyecto ejecutivo. ¿Cuál es el plazo para la aceptación del Proyecto Ejecutivo?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº79

En el Punto 2.1.5.9. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(9) Los lectores deben contar con drivers para los siguientes sistemas operativos y sus posteriores ediciones: Windows XP, Windows Server 2003, Mac OS X Lion, Linux por lo menos en la distribución Ubuntu LTS 12.04 (32 y 64 bits)

Algunos lectores más nuevos no tienen soporte para sistemas operativos ya descontinuados. Entendemos que para esta situación podremos desconsiderar estos sistemas operativos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº80

(4) Las impresoras deben tener una cadencia de al menos 35 libretas por hora, garantizando mínimamente la personalización sin fallos de la cantidad mencionada.

¿Cuál es la capacidad mínima de impresión de tarjetas, de cada impresora parada de la misma para mantenimiento?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº81

En el Punto 2.1.5.7. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(1) Se requieren 8 impresoras de tecnología de grabado laser (laser engraving) con capacidad de generar 256 niveles de grises por punto.

Hay una diferencia en la cantidad de impresoras en el documento. ¿Podrían confirmar cuál es la cantidad correcta?

Respuesta:

Aclaramos que deben ser 20 impresoras para cédulas y 5 impresoras para pasaporte.

CONSULTA Nº82

(5) Las impresoras deben tener una cadencia de al menos 35 tarjetas por hora, garantizando mínimamente la personalización sin fallos de la cantidad mencionada. ¿Cuál es la capacidad mínima de impresión de tarjetas, de cada impresora sin parada de la misma para mantenimiento?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº83

(4) Las impresoras deben soportar la personalización de cédulas de mayores y cédulas de menores en forma intercalada, con la menor intervención posible de parte del usuario operador, para ello se requiere que tengan 2 bandejas de entrada. ¿Puede la oferente ofrecer una impresora con una bandeja y presentar una solución que controle esta necesidad?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº84

(2) Las impresoras deberán ser capaz de personalizar tanto la impresión gráfica de la tarjeta como el grabado eléctrico del chip dual (con y sin contacto). ¿Cuál la interface a utilizar durante el grabado eléctrico?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº85

En el Punto 2.1.5.6. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(1) Se requieren 20 impresoras de tecnología de grabado laser (laser engraving) con capacidad de generar 256 niveles de grises por punto.

Hay una diferencia en la cantidad de impresoras en el documento. ¿Podrían confirmar cuál es la cantidad correcta?

Respuesta:

Aclaramos que deben ser 20 impresoras para cédulas y 5 impresoras para pasaporte.

CONSULTA Nº86

(3) Lector de Huellas 4:4:2:

- Debe poder escanear tanto de un solo dedo como múltiples dedos (4:4:2).

- Resolución de 500 ppí.

- Debe garantizar el cumplimiento del estándar 19794-4.

- Formatos de imagen de la huella digital soportados: BMP, JPEG, JPEG2000, WSQ.

- Conexión USB 2.0 o superior.

- Alimentación eléctrica por USB.

- Debe estar certificado por el FBI.

¿El lector tiene que poseer la capacidad de captura de huellas rodadas?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº87

En el Punto 2.1.5.3.1. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(2) Cámara Digital:

- Resolución de al menos 13 Megapíxel.

- Autofocus.

- Conexión por USB.

- Adaptador de alimentación.

- Flash integrado.

- Debe poseer un SDK que permita el control remoto de la cámara desde la aplicación de captura de datos. El operador no debe operar la cámara directamente.

Nuestro entendimiento es lo que el adaptador de alimentación coincide con la fuente de alimentación externa para energizar la cámara. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

La apreciación es correcta.

CONSULTA Nº88

En el Punto 2.1.3.7. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma afín de generar estos Certificados.

¿Los antecedentes forman parte de otro sistema actualmente?¿Cuáles son las informaciones deben estar presentes en los certificados?. En caso de integración con otro sistema. ¿Cómo la contratada deberá establecer la integración?

Respuesta: Si, los antecedentes forman parte de otro sistema. Las Informaciones presentes son obtenidas mediante un webservice provisto para tal efecto.

CONSULTA Nº89

En el Punto 2.1.3.6. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

La Policía Nacional posee actualmente la numeración de la Cédula de identidad Civil, y esta misma debe ser integrada, compartida y espejada con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

¿Cómo se genera la numeración? ¿Se proporcionará un algoritmo para la generación de la numeración?

Respuesta: La numeración es automática, correlativa al último número utilizado.

CONSULTA Nº90

En el Punto 2.1.3.5. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

La Policía Nacional posee actualmente una integración con el Sistema de Intercambio de información (Sil) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la información y Comunicación (SENA TlCs) y ésta debe, a través de servicios web, publicar todos los datos referentes a Cédula de Identidad Civil y Pasaporte, inclusive la firma digitalizada, huella y foto del ciudadano.

¿Cómo se realiza actualmente el intercambio entre los dos sistemas?

Respuesta: La integración puede ser con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente.

CONSULTA Nº91

En el Punto 2.1.3.4. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ.

¿Cuáles son las funcionalidades específicas requeridas para este punto? ¿Cuál es el flujo diario a dimensionar? ¿Cómo se enviará el WSQ?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº36**

CONSULTA Nº92

(6) Diseñado para operar con al menos 1000 (mil) usuarios concurrentes.

Dado que la cantidad de estaciones es inferior a este número. ¿Cuáles serán las estaciones que deben considerarse para este cálculo?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº93

Solicitamos la prórroga de periodo de consultas y por consiguiente, el de apertura en un plazo de 60 (sesenta) días como mínimo.

Respuesta: Remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº94

En caso de que se deseen seguir las normas de la OACI y contar con "exactamente una CSCA por Estado expedidor", ¿cómo se procederá? ¿Deberá el Ministerio del Interior establecerse como CSCA y eliminarse este rol al Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿o deberá el Ministerio del Interior depender del Ministerio de Relaciones Exteriores como CSCA? En este último caso, ¿será necesaria la infraestructura solicitada en 2.1.3.8.6.1. "Autoridad de Certificación de Firma de País (CSCA)"?

Respuesta: No se requiere un CSCA. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº95

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.8.6 "PKI pare Emisión de Pasaportes Electrónicos SAC", indica que se instalará 1 instancia de CSCA en cada centro de Datos. Más lo expresado en 2.1.1. "Descripción del Proyecto", página 5, aparenta indica que se desea convertir al Ministerio del Interior en el CSCA para la emisión de pasaportes electrónicos. Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores está actualmente establecido como CSCA en Paraguay. De ser así, se está violando la recomendación de la OACI, que en el documento 9303, parte 12, séptima edición, 2015, sección 2. "Reseña de la infraestructura de clave pública", página 2, indica "hay exactamente una CSCA por Estado expedidor".

¿Contará Paraguay con 2 CSCA, violando estas normas?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº96

En las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.3.9.1. Cédula de Identidad, dentro de la sección 2.1.3.9. Solución de Entrega de Documentos, ítem 2, indica que se deberá permitir la capture de una huella digital del solicitante y realizar una verificación 1:1 con la huella almacenada en el chip utilizando el aplicativo Match-on-Card. Sin embargo el ítem 4 indica "en caso de entregas por autorización, escanear dicho documento y registrar las huellas". ¿Cómo se procederá a la activación del PIN de las cédulas electrónicas entregadas por autorización? teniendo en cuenta que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios, Metodología y Requisitos de Evaluación, Protocolo de Pruebas, Test 7, indica que para poder realizar la inicialización del PIN se realiza una verificación biométrica del ciudadano con la aplicación Match-on-Card.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº97

Varios aspectos de la presente licitación indican que el Estado volverá a pagar por valiosos componentes de software que ya posee. Algunos de ellos: "Autoridad de Certificación de Firma de País (CSCA)", "Firmante de Documento (DS)", 'Sistema Global de Emisión de Documentos", "Solución de Captura de Datos Biométricos", "Módulo de Captura Facial", "Módulo de Captura de Huellas Dactilares", "Módulo de Capture de Firma", "Integración con AFIS existente", "Integración con el Sistema de Intercambio de Información", "Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales", "Solución de Personalización de Documentos de Identificación y Viaje", "Solución de Entrega de Documentos". Además, dichos aspectos han sido especificados de manera tal que significarán un retroceso en los avances obtenidos por el gobierno en términos de tecnología. Pare citar algunos: obtención de código fuente, control por parte de la Policía Nacional de las imágenes biométricas de huellas dactilares, capas de abstracción de hardware para evitar la dependencia a marcas y modelos de equipos biométricos, manejo de obsolescencia, etc. Dichos componentes han sido adquiridos por licitaciones nacionales tales como: la Licitación Pública Nacional "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS", ID N" 333846 (Impresión de libretas vanas-Pasaporte Consular Electrónico) a través de la cual el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria Nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Licitación Pública Nacional N° 6712014 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA DEL

PARAGUAY, I.D. N° 268.241.

a) ¿Volverá a pagar el Estado Paraguayo por componentes que ya posee? b) ¿Renunciará el Estado a tener acceso al código fuente de los componentes "Solución de Captura de Datos Biométricos", "Módulo de Captura Facial", "Módulo de Captura de Huellas Dactilares", "Módulo de Captura de Firma", "Integración con AFIS existente", "Integración con el Sistema de Intercambio de Información", "Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales", "Solución de Personalización de Documentos de Identificación y Viaje", "Solución de Entrega de Documentos" y otros? c) ¿Cómo implementarán los Técnicos de la Policía Nacional nuevas funcionalidades impuestas por el avance de la tecnología o la Ley? d) Considerando lo establecido en el pliego de bases de la licitación l.D. N° 268.241. en la que los "componentes deberán permitir una adecuada gestión de la obsolescencia del hardware de la industria biométrica, para minimizar la dependencia de la aplicación de componentes de hardware y sus drivers de software biométricos propietarios, de manera tal que el aplicativo no dependa do un dispositivo de hardware biométrico particular para su funcionamiento", e) ¿Cómo se protegerá al Estado de la dependencia de un solo proveedor?.

Respuesta:

El proyecto consiste en la renovación completa de los nuevos documentos de identidad y de viaje, la solución asociada a su expedición incluyendo todo el equipamiento asociado, la adecuación de

los sitios y la capacitación del personal para la implementación de esta solución, así como la plataforma inicial para poder ofrecer servicios de gobierno electrónico a los ciudadanos paraguayos, incluyendo la conformación del **Ministerio del Interior** en Prestador de Servicios de Certificación, y la provisión por este de firmas digitales para los ciudadanos, insertas en los documentos de identidad. Con el presente proyecto se busca fortalecer la verificación e identificación automática de la identidad de las personas, producir los nuevos documentos de identidad necesarios para ser utilizados dentro y fuera del país, cumplir con los estándares internacionales de uso y de seguridad de los documentos emitidos y del proceso de producción de éstos, así como también otorgar al Estado paraguayo y a los ciudadanos paraguayos una infraestructura de modernización y de acceso seguro a los servicios electrónicos.

Con el presente proyecto, también se busca ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos paraguayos mediante la reducción de los tiempos de entrega de la cédula de identidad implementando una solución global de emisión de cédulas de identidad compuesta de 72 (setenta y dos) oficinas a lo largo del territorio nacional.

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº98

El ítem Id 6 de la sección 2.1.2.3.1.3. "Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema operativo" del 2.1.2.3.1. "Pasaporte Electrónico Ordinario" del 2.1.2.3. "Pasaporte Electrónico" indica que "Por razones de seguridad, el Sistema Operativo debe haber sido desarrollado en su totalidad por el oferente o por alguno de los miembros del Consorcio, sin haber sido subcontratado a un tercero, y las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECDSA, ECDH y RSA-DH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante".

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que estas especificaciones permiten suponer que la convocante direcciona este requisito a un oferente específico. La industria de fabricación de chips para documentos electrónicos está concentrada en un limitado número de empresas. Es decir, un oligopolio. El Pliego de Bases y condiciones junto con las Especificaciones Técnicas elimina inclusive a la mayoría de las empresas de eso ya reducido grupo de fabricantes de chips. La combinación de este requerimiento con otros tales como "Experiencia en América Latina", "Experiencia en un Proyecto Descentralizado", "Números totalmente arbitrarios" y muchos otros lo denotan claramente. Se alega por un lado "Cuestión de Seguridad" para imponer ser fabricante del chip, del sistema operativo, algoritmos criptográficos, etc, como si la utilización de distintos componentes de diferentes fabricantes utilizados para una gran mayoría de los estados no "sea seguro", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones de seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta:

Varios de los puntos solicitados en ésta consulta son modificados en la Adenda Modificatoria.

Los Pasaportes Electrónicos Ordinarios serán personalizados en un solo sitio.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones pero no obligaciones, por lo tanto queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se

realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº99

En las Especificaciones Técnicas, en la sección 2.1.2.1.4.3. "Aplicación de documentos de Viaje" ", ítem 5, indica que "Por razones de seguridad las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECDSA, ECDH y RSA-DH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante".

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que estas especificaciones permiten suponer que la convocante direcciona este requisito a un oferente específico. La industria de fabricación de chips para documentos electrónicos está concentrada en un limitado número de empresas. Es decir, un oligopolio. El Pliego de Bases y condiciones junto con las Especificaciones Técnicas elimina inclusive a la mayoría de las empresas de ese ya reducido grupo de fabricantes de chips. La combinación de este requerimiento con otros tales como "Experiencia en América Latina", "Experiencia en un Proyecto Descentralizado", "Números totalmente arbitrarios" y muchos otros lo denotan claramente. Se alega por un lado "Cuestión de Seguridad" para imponer ser fabricante del chip, del sistema operativo, algoritmos criptográficos, etc, como si la utilización do distintos componentes de diferentes fabricantes utilizados para una gran mayoría de los estados no "sea seguro", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones do seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta:

Varios de los puntos solicitados en ésta consulta son modificados en la Adenda Modificatoria.

Los Pasaportes Electrónicos Ordinarios serán personalizados en un solo sitio.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones pero no obligaciones, por lo tanto queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº100

En las Especificaciones Técnicas, en la sección 2.1.2.1.4 "Especificaciones generales" (bajo la sección 2.1.2.1.3 "Especificaciones del chip híbrido y su sistema operativo"), ítem 11, indica que "por razones de seguridad", el sistema operativo, así como las librerías criptográficas deben haber sido desarrolladas totalmente par el oferente o miembro del consorcio, sin haber sido subcontratado un tercero".

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que estas especificaciones permiten suponer que la convocante direcciona este requisito a un oferente específico. La industria de fabricación de chips para documentos electrónicos está concentrada en un limitado número de empresas. Es decir, un oligopolio. El Pliego de Bases y condiciones junto con las Especificaciones Técnicas elimina inclusive a la mayoría de las empresas de ese ya reducido grupo de fabricantes de chips. La combinación de este requerimiento con otros tales como "Experiencia en América Latina", "Experiencia en un Proyecto Descentralizado", "Números totalmente arbitrarios" y muchos otros lo denotan claramente. Se alega por un lado 'Cuestión de Seguridad" para imponer ser fabricante del chip, del sistema operativo, algoritmos criptográficos, etc, como si la utilización de distintos componentes de diferentes fabricantes utilizados para una gran mayoría de los estados no "sea seguro", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones de seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta:

Varios de los puntos solicitados en ésta consulta son modificados en la Adenda Modificatoria.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones pero no obligaciones, por lo tanto queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº101

En caso de mantenerse las 7 sedes o Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos de Identidad y Viaje en Paraguay, obviando la recomendación de la entidad reguladora,

¿Cómo justificará el estado paraguayo la omisión de las recomendaciones de la OACI? ¿Cómo se garantizará la seguridad de los insumos tangibles e intangibles que hacen a la seguridad nacional y lo harán al funcionamiento jurídico de la República (considerando los aspectos de manejo de los certificados digitales)?. Se debe tener en cuenta que todas las sedes visitadas presentan niveles de seguridad muy bajos. Se tratan de pequeñas oficinas o casas precariamente equipadas, con un alto nivel de hacinamiento. Algunas de esas sedes están ubicadas en ciudades con los más altos niveles de criminalidad del país. Basta recordar el reciente ataque a una empresa de seguridad de valores en el este del país donde el búnker de la compañía fue destruido y accedido.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones pero no obligaciones, por lo tanto queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Pudiendo observar que es una práctica común en varios países que han optado por un modelo totalmente descentralizado.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº102

Página 101 2.1.11.Distribución de Equipamientos en Oficinas a Nivel Nacional "Tabla de repartición" Por razones de seguridad, ICAO recomienda un máximo de 2 centros de personalización para sus documentos de identidad (Séptima edición - Parte 2 - C.5)

¿Podrían especificar si la Convocante sigue las recomendaciones de ICAO en este aspecto?. ¿Podrían confirmar que es posible un esquema diferente al de siete (7) sitios de personalización?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones pero no obligaciones, por lo tanto queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Pudiendo observar que es una práctica común en varios países que han optado por un modelo totalmente descentralizado.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº103

Página 101 2.1.11. Distribución de Equipamientos en Oficinas a Nivel Nacional "Impresora para Cédulas en la OFICINA CENTRAL: 10" Tener tanta impresoras de escritorio en el sitio central no es muy adaptado para una personalización masiva: Las etapas manuales de máquinas de escritorios implican tener más personal para la operación y entonces un costo más importante durante todos los años de operación con esta infraestructura.

¿Podrían confirmar que es posible utilizar una máquina de flujo medio más automatizado para el sitio central?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº104

Página 90 y 91 2.1.7.2 Depuración y migración de Datos "Se deben considerar las herramientas para ajustar de forma coherente la base de personas y solicitudes, por parte del Ministerio de/Interior -Policía Nacional, con el resultado de la depuración biométrica."

Se entiende que la migración y depuración es un servicio prestado por el Contratista, por ende su cumplimiento es de resultado. De acuerdo con lo anterior, ¿podrían confirmar que las herramientas a ser consideradas no son entregables?

Respuesta: Confirmado. Las herramientas a ser consideradas para realizar el servicio de Depuración y Migración NO son entregables del proyecto.

CONSULTA Nº105

Página 90 y 91 2.1.7.2 Depuración y migración de Datos "Depuración de la información biométrica (imágenes de huellas dactilares y fotografías) almacenada en el sistema de gestión de identidad con que actualmente cuenta el Ministerio del Interior - Policía Nacional, registros de 7.000.000 de personas."

En este punto se hace referencia a las fotografías como información biométrica y de igual manera se requiere la depuración biométrica.

Podrían aclarar ¿se está requiriendo una depuración basada en fotografías? En caso afirmativo ¿Cuál es el proceso o mecanismos requerido para que intervenga el reconocimiento facial?

Este punto aunado a que no hay requerimientos relacionados con la implementación de biometría de Reconocimiento Facial

Respuesta: La depuración se realizará usando principalmente las huellas dactilares, la fotografía puede ser presentada en caso de duda.

No se está requiriendo un sistema de reconocimiento facial.

CONSULTA Nº106

Página 63. 2.1.5.9. Centro de Datos Principal (CDP) "12 Soporte Técnico:

f) El período de vigencia de/soporte técnico será igual al de la Garantía."

De acuerdo con el cronograma presentado por la Convocante, se plantea un (1) año de implementación del proyecto y dos (2) años de suministro de insumos, soporte y mantenimiento de la solución. Por otro lado se especifican duraciones de garantía, cuyo alcance se limita a defectos presentados por los diferentes componentes. El requerimiento hecho en este punto por la Convocante estaría en contradicción con el cronograma presentado, dado que durante toda la fase de garantía no existiría soporte y mantenimiento.

Lo anterior implicaría que los servicios prestados dentro de la obligación contractual serían más de los tres (3) años referidos para las Fases 1 y 2.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº107

Página 59 2.1.5.9. Lectores de Cédulas Electrónicas (Firma Digital) "Los lectores deben contar con drivers para los siguientes sistemas operativos y sus posteriores ediciones: Windows XP, Windows

Server 2003, Mac OS X Lion, Linux por lo menos en la distribución Ubuntu LTS 12.04 (32 y 64 bits)" Respecto de los sistemas operativos requeridos para el funcionamiento de los lectores de cédulas electrónicas, no todos se encuentran bajo soporte técnico del fabricante. ¿Podrían confirmar que los drivers requeridos aplican solamente para los sistemas operativos de la lista, los cuales se encuentren en esquema de soporte técnico del fabricante?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº108

Página 58 2.1.5.7. Pasaporte Electrónico "Deben poder imprimir características de seguridad como CLI/MLI". La funcionalidad CLI/MLI para el pasaporte puede implicar un rango limitado de modelo de máquinas y un costo adicional de la máquina.

¿Podrían aclarar por qué se solicita la funcionalidad CLI/MLI si esta medida de seguridad no es obligatoria para el pasaporte? Estás funcionalidades podrían generar innecesariamente un costo más alto para el cliente.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº109

Página 58 2.1.5.7. Impresoras de Personalización de Pasaporte Electrónico "Se requieren 8 impresoras de tecnología de grabado laser (laser engraving) con capacidad de generar 256 niveles de grises por punto." En la tabla presentada en las páginas 101 y 102, al realizar la suma de las impresoras para cédulas se obtienen 10 impresoras. De otro lado el requerimiento es de 20 Impresoras. ¿Podrían aclarar cuál es la cantidad " requerida de impresoras de Personalización del Pasaporte Electrónico?

Respuesta:

Aclaramos que deben ser 20 impresoras para cédulas y 5 impresoras para pasaporte.

CONSULTA Nº110

2.1.5.6. Impresoras de Personalización de Documentos de Identificación "Las impresoras deben soportar la personalización de cédulas de mayores y cédulas de menores en forma intercalada, con la menor intervención posible de parte del usuario operador, para ello se requiere que tengan 2 bandejas de entrada"

De un punto de vista operacional, el hecho de tener 2 bandejas de entrada no elimina el riesgo y el rechazo potencial de documentos por un error de manipulación del operador.

Para limitar los errores operacionales, sugerimos de detectar automáticamente el tipo de documento (Adulto o menor) al momento de la inserción por el modulo detección de la máquina. Un documento blanco diferente a lo esperado no será personalizado, y entonces no será perdido.

Como buena práctica y para controlar su stock de materia prima, se debería entregar solamente al operador de personalización la cantidad necesaria de documentos para personalización su orden de producción: Por un tema de seguridad, no se tiene que almacenar documentos blancos en la maquina durante el día.

¿Podrían confirmar que es posible reemplazar este requerimiento de 2 bandejas de entradas por una solución más robusta y más adaptada?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº111

Página 57 2.1.5.6. Impresoras de Personalización de Documentos de Identificación "Se requieren 20 impresoras de tecnología de grabado laser (laser engraving) con capacidad de generar 256 niveles de grises por punto. En la tabla presentada en las páginas 101 y 102, al realizar la suma de las impresoras para cédulas se obtienen 24 impresoras. De otro lado el requerimiento es de 20 impresoras.

Respuesta:

Aclaramos que deben ser 20 impresoras para cédulas y 5 impresoras para pasaporte.

CONSULTA Nº112

Página 57 2.1.5.6. Impresoras de Personalización de Documentos de Identificación "Las impresoras deben permitir la personalización gráfica de ambos lados de las tarjetas. Deben poder imprimir características de seguridad como CLI/MLI"

La funcionalidad MLI para la cédula puede implicar un costo adicional de la máquina. ¿Porque se solicita la funcionalidad MLI si está medida de seguridad no es obligatoria para la cédula? Está funcionalidad podría generar innecesariamente un costo más alto para el cliente.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº113

Página 57 2.1.5.6. Impresoras de Personalización de Documentos de Identificación "Las impresoras deberán ser capaz de personalizar tanto la impresión gráfica de la tarjeta como el grabado eléctrico del chip dual DesignT@2017 (con y sin contacto)."

Se solicita un solo chip con doble interface. Entonces la personalización se realizará a través de una de las dos interfaces, y no de las dos. ¿Podría confirmar si el oferente puede elegir libremente la interface a utilizar durante el grabado eléctrico?

Respuesta:

El oferente puede elegir libremente la interface siempre y cuando cumpla con todas las EETT requeridas.

CONSULTA Nº114

Página 53 2.1.5.3.1. Estaciones de Captura de Datos Biométricos - Estaciones Fijas "Lector de Huellas 4:4:2: - Debe poder escanear tanto de un solo dedo como múltiples dedos (4:4:2).

- Resolución de 500 ppi

- Debe garantizar el cumplimiento del estándar 19794-4.

- Formatos de imagen de la huella digital soportados: BMP, JPEG, JPEG2000, WSQ.

- Conexión USB 2.0 o superior.

- Alimentación eléctrica por USB.

- Debe estar certificado por el FBI."

Tenemos entendido que el actual sistema de identificación de la Policía Nacional captura, procesa y almacena huellas dactilares rodadas. Lo anterior ha llevado a conformar una base de referencia de muy buenas características, dado que al tener huellas rodadas, la precisión es mayor cuando se realizan las comparaciones

En los requerimientos de la Convocante no se hace explícito que la captura de huellas deba realizarse para huellas planas y rodadas, como se hace hoy.

¿Podrían aclarar las razones por las cuales la Convocante no incluye el requerimiento de huellas rodadas?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº115

Página 50 2.1.5.1.7 Especificaciones mínimas de conectividad LAN/SAN "Funcionalidades SAN:

a. Soporte de dominios lógicos SAN

b. Soporte de 16 créditos buffer -to--buffer,con opción de crecimiento a 64

c. Interface de administración de dispositivos de fábrica

d. Servicios de fabric: Nombre de servidor, notificación de cambio de estado registrado. registered state change notification (RSCN), servicios de,zoning del nombre de servidor.

e. Servicios de fabric por dominio lógico SAN.

f. Troncalización de dominios lógicos SAN.

g. Protocolo de autenticación de Diffie-Hellman Challen ge Handshake (DHCHAP).

h. T11 FCoE Cumpliendo estándares (FCBB-5).

i. T11 FCoE lnitia/ization Protoco/ (FIP) (FC -BB-5).

j. Fabric Shortest Path First (FSPF).

k. Asociación de Fabric para Fibre Channel.

1. Zoning estándar.

m. Seguridad de puerto.

n. Zoning mejorado.

o. Cana/es de puerto SAN."

Con el fin de definir la solución técnica apropiada, ¿podrían especificar cuáles son las funciones de Zoning mejorado requeridas?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº116

Página 48 2.1.5.1.6 Especificaciones mínimas del Sistema de Almacenamiento ID 5 "Opcionalmente, la solución deberá poder expandirse para soportar un crecimiento del 100% de la capacidad inicial, deberá soportarla virtualización externa." Con el fin de definir la solución técnica apropiada, ¿podrían especificar cuáles son las características de virtualización externa requeridas?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº117

Página 46 2.1.5.1.5.2 Hojas tipo Blade ID: 7 "Memoria RAM: Al menos 16x16GB RAM por nodo, expandible a 512 GB o superior, DDR3 de 1600Mhz y que sean propias del fabricante." ¿Podrían confirmar si la memoria solicitada puede ser DDR4, dado que la DDR3 no es compatible con procesadores actuales vigentes en el mercado?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº118

Página 39 2.1.5.1.4.4. Características de Conectividad de Red ID: 2 "Control de Ancho de Banda y asignación de Q0S. Dado que cada aplicación será hospedada en una máquina virtual y que las máquinas virtuales serán recolocadas en forma automática con fines de balanceo de cargas y continuidad de negocio, se requiere que los servicios de red puedan asignar un nivel de Q0S así como un ancho de banda máximo permitido por cada máquina virtual o bien por perfil de máquina virtual y que este par de controles acompañe automáticamente a cada máquina virtual hacia cualquier servidor físico dentro de la infraestructura de virtualización conforme se mueva. Adicionalmente, el control de ancho de banda máximo debe ser bidireccional, es decir para tráfico IP que egreso e ingresa a cada máquina virtual."

¿Podrían confirmar si la marcación de Tráfico de QoS corresponde a Etiquetado IEEE 802.1p o DSCP?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº119

Página 33 2.1.3.9.2. Pasaporte Electrónico "Permitir la captura de una huella digital, para realizarla verificación 1:1 con la huella almacenada en el chip en la estación de trabajo." Dentro de los requerimientos realizados para el Pasaporte Electrónico, se encuentra el cumplimiento de BAC - SAC, pero no se requiere la implementación de EAC (Extended Access Control). De acuerdo con las recomendaciones ICAO, la información biométrica correspondiente a las huellas se almacenan en el chip del pasaporte solamente si se implementa EAC. Lo anterior dado que esta información es sensible, debe ser protegida y su acceso solamente debe ser permitido si se conocen los certificados enviados por el país emisor del pasaporte.

¿Podrían confirmar que el pasaporte electrónico no almacena huellas en el chip dado que no se requiere la implementación de EAC?

Respuesta: Se confirma que no se requiere EAC.

CONSULTA Nº120

Página 23 2.1.3.8. Solución de Personalización de Documentos de Identificación y Viaje "Además, para la personalización de los documentos de viaje electrónicos se requiere que estos sean conformes al Control de Acceso Suplementario (SAC) definido por la norma OACI 9303. Para ello se requiere que la solución de personalización comprenda la infraestructura de claves públicas requeridas, a saber: e Autoridad de Certificación de Firma de País (CSCA) o Firmante de Documento (DS)"Entendemos que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha implementado la emisión de pasaportes electrónicos, según Resolución 540 del 22 de junio de 2016 expedida por dicho ministerio. Lo anterior implica que el Ministerio ya ha implementado o está implementando una CSCA y un DS para la firma de dichos pasaportes. Si bien implementar otra CSCA y DS en la Policía Nacional no es un impedimento técnico ni normativo, no es normal que un país cuente con dos infraestructuras CSCA para la firma de pasaportes electrónico. ¿Podrían decirnos cuál es el punto de vista de la Convocante respecto de este punto? De igual manera, ¿podrían aclarar si existe algún plan a mediano o largo plazo para unificar la CSCA en Paraguay?

Respuesta: No se requiere más un CSCA. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº121

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados." ¿Podrían confirmar si se trata de acceder a otro sistema de la Policía Nacional para recuperar datos a partir de ciertos parámetros para generar un certificado de antecedentes?

Respuesta: Si, es correcta la apreciación.

CONSULTA Nº122

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados."

En caso afirmativo, ¿Podrían detallar el proceso?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº123

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados." ¿Podrían precisar cuál es la plataforma informática del sistema de antecedentes?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº124

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados." ¿Podrían precisar cómo debe ser la interfaz entre el sistema de identificación y el sistema de antecedentes?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº125

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados." ¿Podrían precisar si los certificados serán generados por el sistema de antecedentes o por el sistema de identificación a partir de los datos extraídos?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº126

Página 23 2.1.3.7. Integración con el Sistema de Antecedentes Policiales "La Policía Nacional posee actualmente los antecedentes Policiales, donde, la solución propuesta, debe integrarse a la misma a fin de generar estos Certificados." ¿Podrían precisar si se deben guardar los documentos de antecedentes expedidos?

Respuesta: No se precisa guardar el documento.

CONSULTA Nº127

Página 23 2.1.3.6. Integración con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil "La Policía Nacional posee actualmente la numeración de la Cédula de Identidad Civil, y esta misma debe ser integrada, compartida y espejada con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia." ¿Podrían especificar a qué se refiere el requerimiento cuando se habla de "integrada, compartida y espejada"?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº41.**

CONSULTA Nº128

Página 23 2.1.3.6. Integración con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil "La Policía Nacional posee actualmente la numeración de la Cédula de Identidad Civil, y esta misma debe ser integrada, compartida y espejada con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia." ¿Podrían especificar el mecanismo de intercambio o exposición de datos que se debe realizar?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº41.**

CONSULTA Nº129

Página 23 2.1.3.6. Integración con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil "La Policía Nacional posee actualmente la numeración de la Cédula de Identidad Civil, y esta misma debe ser integrada, compartida y espejada con el Sistema de Registro Único de Personas de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia." ¿Podrían detallar los datos que deben ser publicados?

Respuesta: Los datos a ser publicados a la Dirección General del Registro del Estado Civil, mínimamente serán todos los datos incluidos en la cédula.

CONSULTA Nº130

Página 22 2.1.3.5. Integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) "La Policía Nacional posee actualmente una integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATlCs) y ésta debe, a través de servicios web, publicar todos los datos referentes a Cédula de Identidad Civil y Pasaporte, inclusive la firma digitalizada, huella y foto del ciudadano."

¿Cuál es el alcance de este componente SII?

Respuesta: El Sistema de Intercambio de Información es un sistema de interoperabilidad administrado por la SENATICs, el alcance del mismo, no afecta a la solución licitada, solo prever la integración con el mismo.

CONSULTA Nº131

Página 22 2.1.3.5. Integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) "La Policía Nacional posee actualmente una integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATlCs) y ésta debe, a través de servicios web, publicar todos los datos referentes a Cédula de Identidad Civil y Pasaporte, inclusive la firma digitalizada, huella y foto del ciudadano."

¿Podrían especificar el mecanismo de intercambio o exposición de datos que se debe realizar?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº40.**

CONSULTA Nº132

Página 22 2.1.3.5. Integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) "La Policía Nacional posee actualmente una integración con el Sistema de Intercambio de Información (SII) de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATlCs) y ésta debe, a través de servicios web, publicar todos los datos referentes a Cédula de Identidad Civil y Pasaporte, inclusive la firma digitalizada, huella y foto del ciudadano."

¿Podrían detallar los datos que deben ser publicados?

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº133

Página 22 2.1.3.4. Integración con el AFIS existente "La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ."

¿Cuál es la función que realizará el AFIS existente en la solución propuesta?

Respuesta: El AFIS existente continuará realizando las búsquedas 1:N y 1:1 con el fin de garantizar la unicidad de los ciudadanos y realizar las verificaciones biométricas de identidad.

CONSULTA Nº134

Página 22 2.1.3.4. Integración con el AFIS existente "La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ."

¿Cuál es la definición de la interfaz con dicho sistema AFIS?. ¿Podrían especificar si se trata intercambio de archivos NIST? o ¿Consumo de web services?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº36.**

CONSULTA Nº135

Página 22 2.1.3.4. Integración con el AFIS existente "La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ."

¿Podrían aclarar si solamente se trata de enviar las huellas a dicho sistema?

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº136

Página 22 2.1.3.4. Integración con el AFIS existente "La Policía Nacional posee actualmente un AFIS Civil para la identificación de los ciudadanos paraguayos que realizan solicitudes de cédulas de identidad y de pasaportes. Se requiere que la solución propuesta pueda interconectarse con el AFIS existente. Para ello las huellas han de ser enviadas de manera segura en formato WSQ."

¿Podrían especificar qué se debe realizar si este sistema no está disponible?

Respuesta: Se debería informar de dicha condición.

CONSULTA Nº137

Página 18 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "La conectividad entre ambos centros de datos será provista por el oferente adjudicado. Para ello el oferente adjudicado debe considerar un enlace de fibra óptica redundante que garantice la disponibilidad de la solución."

¿Podrían confirmar que la responsabilidad de garantizar el enlace de fibra entre ambos centros de datos se restringe a la vigencia del contrato, es decir, desde la entrada en operación y durante dos (2) años de la Etapa 2?

Respuesta: La apreciación es correcta.

CONSULTA Nº138

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos.

¿Podrían detallar el proceso de emisión de cédulas de identidad electrónica?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº139

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos.

¿Podrían detallar el proceso de emisión de cédulas de identidad de menores?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº140

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían detallar el proceso de emisión de pasaportes electrónicos ordinarios?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº141

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían detallar el proceso de emisión de pasaportes electrónicos de refugiados?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº142

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el

documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían especificar cuáles son los controles mínimos requeridos para el proceso de emisión de los documentos?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº143

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían especificar las reglas de negocio que debe aplicarse para la aprobación de la emisión de cada uno de los tipos de documento?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº144

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían especificar las acciones a tomar en caso de encontrarse situaciones de excepción dentro del proceso para cada uno de los tipos de documentos a emitir?

Respuesta: El workflow definitivo será validado en la etapa de lanzamiento con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº145

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites." En el documento de especificaciones no se encuentra detalle de cuál es el proceso requerido por la Convocante para la gestión de los trámites de documentos. ¿Podrían especificar los diferentes tipos de validación biométrica que se deben realizar?

Respuesta: La validación biométrica será con las huelas digitales.

CONSULTA Nº146

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Diseñado para operar con al menos 1000 (mil) usuarios concurrentes." ¿Podrían aclarar por qué se requieren 1.000 usuarios concurrentes?

Lo anterior, dado que sumando las estaciones de enrolamiento, el BackOffice y la personalización se tendrían unos 250 usuarios.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº147

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Capacidad de parametrización de datos, procesos y automatización de procedimientos mediante flujos de trabajo."

¿Podrían aclarar el alcance de parametrización datos?

Respuesta:

Se requiere un único sistema encargado de la gestión de la personalización de documentos, encargado de la preparación de las órdenes de impresión de las cédulas de identidad electrónicas, las cédulas de menores, los pasaportes electrónicos ordinarios y los pasaportes electrónicos de refugiados, tanto para primera solicitud como para renovaciones.

Por lo tanto, dicho sistema debe ser capaz de manejar parámetros de datos, procesos y procedimientos de automatización diferenciados para cada tipo de documento y cada tipo de solicitud si así lo requiere. Dichos parámetros se definen mediante flujos de trabajos diferenciados.

CONSULTA Nº148

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Capacidad de parametrización de datos, procesos y automatización de procedimientos mediante flujos de trabajo."

¿Podrían aclarar el alcance de parametrización de procesos?

Respuesta:

Se requiere un único sistema encargado de la gestión de la personalización de documentos, encargado de la preparación de las órdenes de impresión de las cédulas de identidad electrónicas, las cédulas de menores, los pasaportes electrónicos ordinarios y los pasaportes electrónicos de refugiados, tanto para primera solicitud como para renovaciones.

Por lo tanto, dicho sistema debe ser capaz de manejar parámetros de datos, procesos y procedimientos de automatización diferenciados para cada tipo de documento y cada tipo de solicitud si así lo requiere. Dichos parámetros se definen mediante flujos de trabajos diferenciados.

CONSULTA Nº149

Página 17 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Capacidad de parametrización de datos, procesos y automatización de procedimientos mediante flujos de trabajo."

¿Podrían aclarar el alcance de automatización de procedimientos?

Respuesta:

Se requiere un único sistema encargado de la gestión de la personalización de documentos, encargado de la preparación de las órdenes de impresión de las cédulas de identidad electrónicas, las cédulas de menores, los pasaportes electrónicos ordinarios y los pasaportes electrónicos de refugiados, tanto para primera solicitud como para renovaciones.

Por lo tanto, dicho sistema debe ser capaz de manejar parámetros de datos, procesos y procedimientos de automatización diferenciados para cada tipo de documento y cada tipo de solicitud si así lo requiere. Dichos parámetros se definen mediante flujos de trabajos diferenciados.

CONSULTA Nº150

Página 16 2.1.3 Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Capacidad de Procesamiento y Personalización de 300 (trescientas) solicitudes de pasaportes electrónicos al día, por 8 (ocho) horas de trabajo." En caso que la Convocante mantenga el requerimiento de personalización de documentos descentralizada, ¿podrían precisar que las 300 solicitudes de pasaportes a procesar en 8 horas de trabajo corresponden a la suma de los 7 sitios?

¿Podrían confirmar si en caso que se dimensione un sitio para una cantidad específica y la demanda supere dicha capacidad, el contratista no asume responsabilidad por la producción adicional en términos de tiempo de personalización?

Respuesta:

La personalización de los pasaportes se realizará de manera centralizada. La licitante realizó el dimensionamiento de cada sitio teniendo en cuenta los volúmenes esperados.

CONSULTA Nº151

Página 16 2.1.3 Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos "Capacidad de Procesamiento y Personalización de 5.000 (cinco mil) solicitudes de cédulas de identidad al día, por 8 (ocho) horas de trabajo." En caso que la Convocante mantenga el requerimiento de personalización de documentos descentralizada, ¿podrían precisar que las 5.000 solicitudes de cédulas a procesar en 8 horas de trabajo corresponden a la suma de los 7 sitios?

¿Podrían confirmar si en caso que se dimensione un sitio para una cantidad específica y la demanda supere dicha capacidad, el contratista no asume responsabilidad por la producción adicional en términos de tiempo de personalización?

Respuesta:

La convocante realizó el dimensionamiento en función de las necesidades actuales y futuras. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus adendas.

CONSULTA Nº152

Página 16 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos “(Observación: los registros de huellas dactilares quedarán en el sistema AFIS actual)." Con el fin de garantizar los flujos de producción requeridos, la disponibilidad de la solución, así como la precisión de las comparaciones dactilares, es importante que la Convocante precise los siguientes puntos: ¿Podrían confirmar que el almacenamiento de las huellas en el Sistema AFIS actual se limita a justamente enviar los registros hacia dicho AFIS pero no a que sea utilizado necesariamente como motor biométrico de la solución ofertada?

Respuesta:

El AFIS existente continuará siendo el único motor biométrico de la Policía Nacional, por lo tanto, el mismo será utilizado por la solución ofertada.

CONSULTA Nº153

Página 16 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos (Observación: los registros de huellas dactilares quedarán en el sistema AFIS actual)." Con el fin de garantizar los flujos de producción requeridos, la disponibilidad de la solución, así como la precisión de las comparaciones dactilares, es importante que la Convocante precise los siguientes puntos:

¿Podrían confirmar que la no disponibilidad de este componente (Sistema AFIS actual) no es imputable al Contratista, dado que está fuera de su control?

Respuesta:

Se confirma que la disponibilidad del AFIS existente no es imputable al Contratista.

CONSULTA Nº154

Página 16 2.1.2.4.3. Responsabilidad del Proveedor "El cuidado y protección de los bienes contratados (insumos de cédulas y pasaportes) estará a cargo y bajo la responsabilidad del oferente adjudicado, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones en el Dpto. De Identificaciones o en el lugar que la contratante indique." Con el fin de estimar los costos de esta actividad es importante que la Convocante sea precisa en los lugares de entrega.

¿Podrían especificar de forma concreta los sitios en los cuales se deberán entregar los documentos?

Respuesta:

Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº155

Página 16 2.1.2.4.2 Transporte "Los insumos a ser proveídos deberán ser escoltados durante su traslado, por el personal de seguridad contratado por/afirma proveedora y por autoridades de la Policía Nacional o designadas por la contratante, hasta su destino final. La salida de los mismos y su traslado deberán ser realizados previa coordinación con la contratante."

El requerimiento referido en este numeral se entiende para el traslado de documentos dentro del territorio paraguayo. Normalmente el oferente propone un esquema de transporte seguro desde la fábrica de los documentos pre-personalizados hasta el país de destino.

¿Podrían confirmar que el requerimiento en mención aplica para el transporte en territorio paraguayo?

¿Podrían confirmar que el oferente debe proponer un esquema de transporte seguro desde la fábrica de documentos en blanco hasta Paraguay?

¿Podrían confirmar que el transporte seguro de los documentos personalizados hasta los puntos de entrega es responsabilidad de la Convocante?

Respuesta:

Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº156

Página 15 2.1.2.4. Muestra a presentar por el Oferente Adjudicado "En caso de que la/s muestra/s, sean rechazada/s, el adjudicado deberá adecuar las mismas a pedido del Dpto. de Identificaciones, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de penalidades en caso de exceder los plazos establecidos."

Con el fin evitar verificaciones subjetivas, en este caso de las muestras, es importante que la Convocante especifique contra qué criterios se podrían rechazar las muestras a ser presentadas por el contratista. ¿Podrían especificar los criterios de verificación de las muestras?

Respuesta:

El procedimiento se revisará en fase de ejecución con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº157

Página 15 2.1.2.3.1.6. Especificaciones de las páginas de visa "Las páginas de visa deben incluir al menos dos (2) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces un micro texto, si no que sean medidas diferentes.

¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 2 requeridas para la página de visa del pasaporte corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº158

Page 15 2.1.2.3.1.5 Especificaciones de las contratapas "Las contratapas deben estar hechas en papel de seguridad, con impresión intaglio, fibras de seguridad y agentes reactivos"

¿Podrían especificar de forma detallada qué tipo de agentes reactivos son solicitados?

Respuesta:

Tanto las contratapas como las páginas de visa deben tener tintas reactivas y/o sensibilizadores químicos para protegerlas contra intentos de supresión de sellos, eliminación de etiquetas y sustitución de la página.

CONSULTA Nº159

Página 15 2.1.2.3.1.6 Especificaciones de las páginas de visa "Las páginas de visa deben incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 1 requeridas para la página de visa del pasaporte corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº160

Page 14 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "Al menos 1 de los elementos de seguridad debe proteger la foto contra ataques."

¿Podrían aclarar a qué tipo de ataque se hace referencia? Técnicamente, la estructura en policarbonato y la personalización láser ya protege la foto de algunos de tipos de ataques. Sugerimos especificar las medidas de seguridad solicitadas para proteger la foto (ejemplo: DOVID, relieves táctiles sobre foto, foto fantasma, etc.).

Respuesta:

El elemento requerido debe proteger la foto contra ataques de falsificación y alteración. Este elemento debe cubrir parcialmente el área de la foto.

CONSULTA Nº161

Page 14 2.1.2.3.1.3. Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema Operativo del HSM al chip. "Debe soportar generación interna de llaves para llaves de CA (Autenticación de Chip) y AA (Autenticación Activa)." El estado del arte es generar las llaves en la HSM y transmitirlas de una manera segura del HSM al chip. Además, la generación de las llaves en el chip, implica tiempos adicionales durante la personalización comparado a una generación en una HSM. La generación en una HSM es un proceso mucho más optimizado. ¿Podrían confirmar si la generación de las llaves en la HSM, estado del arte utilizado en la grande mayoría de los proyectos de referencia al nivel mundial, cumple con el requisito?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº162

Página 14 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "La página de datos debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces un microtexto, si no que sean medidas diferentes. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 2 requeridas para la página de datos del pasaporte corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº163

Página 14 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "La página de datos debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 2, son las mínimas requeridas, para el pasaporte electrónico?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº164

Página 13 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- medida, por ejemplo, n-veces un relieve fijo, si no que sean medidas diferentes. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 1 requeridas para la página de datos del pasaporte corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº165

Página 13 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 1, son las mínimas requeridas, para el pasaporte electrónico?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº166

Página 13 2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos "La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

¿Podrían confirmar si el CLI es una medida de seguridad de nivel 1 obligatoria para el pasaporte electrónico?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº167

Nuestra petición se funda en el hecho de que se han realizado las visitas a los siete sitios principales de enrolamiento y emisión instantánea, habiendo nuestros representantes tomado parte de ellas, los días miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de setiembre pasado. Total cuatro (4) días. En la oportunidad pudimos constatar de primera mano la magnitud de la tarea de adecuación de la infraestructura que es solo un componente de la oferta a presentar. No se cuentan con planos, planillas de cómputo métrico y tampoco con especificaciones técnicas siendo que todos estos elementos deben ser formulados por el oferente en forma previa a la determinación de un precio para su oferta. Y desde luego habrán muchas dudas que, al procesar la información, no podrán ser satisfechas debido a que las visitas concluyeron el sábado 30 pero el plazo (para consultas) vence el 3 de octubre (2 de octubre lunes-feriado nacional). Consideramos indispensable, además que, habida cuenta de lo visto extender las visitas a una muestra representativa de los 65 lugares de descentralización de enrolamiento. Por otra parte, la presentación de la oferta debido a que supone consultas con proveedores del extranjero tampoco podrá ser concluida en el escaso tiempo que queda.

Nos dirigimos a Ustedes para solicitar una prórroga prudencial, estimamos que no debiera ser menor a 60 días, para la presentación de ofertas y de igual número de días para la formulación de consultas en el marco de la licitación de referencia.

Respuesta: En la Adenda Modificatoria se incluyen los planos disponibles, planillas de cómputo métrico y otros datos adicionales para facilitar el proceso de cotización de la oferta

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº168

El Pliego de Bases y Condiciones coarta la participación de empresas nacionales al determinar que la licitación es del tipo Internacional. Sin embargo, la Ley 2051 en su Artículo 18, Clasificación de las Licitaciones Públicas, inciso 3 establece que 'Se podrán llevar a cabo licitaciones internacionales, en los siguientes casos:..3) cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio; y 4) cuando, habiéndose realizado una licitación pública de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos.»

a) ¿Ha realizado la UOC la investigación de mercado establecida por la Ley 2051? En caso afirmativo solicitamos la provisión de los detalles de dicha investigación: ublicaciones oficiales realizadas, RFI (Pedido de Información), Cotizaciones, etc. b) Se solicita la provisión de las razones por la cual no se ha considerado que en el Paraguay existen empresas nacionales capaces de proveer los bienes y servicios solicitados en la licitación "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS EN PARAGUAY". Más aún considerando que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria Nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS» ID N° 333846 (Impresión de libretas varias-Pasaporte Consular Electrónico) y que el Estado Paraguayo ya posee y tiene en funcionamiento los mismos valiosos componentes de software (entre otros) que solicita la licitación en cuestión, tales como la "Autoridad de Certificación de Firma de País (CSCA)',

Firmante de Documento (DS), etc. c) En virtud a lo expuesto en los puntos anteriores, se solicita el cambio de modalidad a la de licitación pública nacional, previa junta de aclaraciones que permita una mayor participación y la definición de características técnicas que no estén direccionadas a un solo proveedor.

Respuesta:

Todas las fases preparatorias a la convocatoria de licitación cumplieron con los requisitos establecidos en el marco legal paraguayo.

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº169

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - Ítem 1, se especifica que el Oferente deberá ser fabricante de la "cédula electrónica". Este punto limita la participación de empresas nacionales e internacionales que poseen capacidad de integración y uso de sus proveedores especializados en la confección de tarjetas de policarbonato con elementos electrónicos. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee, ya que en algunos casos impone que "El oferente debe ser fabricante» y llamativamente en otros casos define "Autorización del Fabricante Requerida", en ambos casos, de aspectos técnicos muy relacionados. Esto es aún más llamativo considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, la convocante se declara "no especialista en el tipo de solución»

Por lo expuesto, se solicita que para el ítem 1 de la IAO 18.1 (a) "Cédula de Identidad Electrónica" el requisito "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" sea definido como "Autorización del Fabricante Requerida" y no "El oferente debe ser fabricante".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº170

3. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - Ítem 2, se especifica que el Oferente deberá ser fabricante de la "Cédula de Identidad de menores (no electrónica)". Este punto limita la participación de empresas nacionales e internacionales que poseen capacidad de integración y uso de sus proveedores especializados en la confección de tarjetas de policarbonato sin elementos electrónicos. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee, ya que en algunos casos impone que "El oferente debe ser fabricante" y llamativamente en otros casos define "Autorización del Fabricante Requerida", en ambos casos, de aspectos técnicos muy relacionados. Esto es aún más llamativo considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, la convocante se declara "no especialista en el tipo de solución".

Por lo expuesto, se solicita que para el ítem 2 de la IAO 18.1 (a) "Cédula de Identidad de menores (no electrónica)" el requisito "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" sea definido como "Autorización del Fabricante Requerida" y no "El oferente debe ser fabricante".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº171

4. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - Ítem 3, se especifica que el Oferente deberá ser fabricante del "Pasaporte Electrónico ordinario". Este punto limita la participación de empresas nacionales e internacionales que poseen capacidad de integración y uso de sus proveedores especializados en la confección de pasaportes de policarbonato con elementos electrónicos. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee, ya que en algunos casos impone que "El oferente debe ser fabricante" y llamativamente en otros casos define "Autorización del Fabricante Requerida", en ambos casos, de aspectos técnicos muy relacionados. Esto es aún más llamativo considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, la convocante se declara "no especialista en el tipo de solución".

Por lo expuesto, se solicita que para el ítem 3 de la IAO 18.1 (a) "Pasaporte Electrónicos ordinarios" el requisito "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" sea definido como "Autorización del Fabricante Requerida" y no "El oferente debe ser fabricante".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº172

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - Ítem 4, se especifica que el Oferente deberá ser fabricante del "Pasaporte Electrónico de Refugiados". Este punto limita la participación de empresas nacionales e internacionales que poseen capacidad de integración y uso de sus proveedores especializados en la confección de pasaportes de policarbonato con elementos electrónicos. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee, ya que en algunos casos impone que "El oferente debe ser fabricante" y llamativamente en otros casos define "Autorización del Fabricante Requerida", en ambos casos, de aspectos técnicos muy relacionados. Esto es aún más llamativo considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, la convocante se declara "no especialista en el tipo de solución".

Por lo expuesto, se solicita que para el ítem 4 de la IAO 18.1(a) "Pasaporte Electrónicos de Refugiados" el requisito "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" sea definido como "Autorización del Fabricante Requerida" y no "El oferente debe ser fabricante".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº173

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1, Datos de la Licitación (DDL), página 27, punto IAO 18.1 (a) - Ítem 6, se especifica que el Oferente deberá ser fabricante de la "Solución de Captura de Datos Biométricos". Este punto limita la participación de empresas nacionales e internacionales que poseen capacidad de integración y uso de sus proveedores especializados en la provisión de los componentes de software necesarios. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee, ya que en algunos casos impone que "El oferente debe ser fabricante" y llamativamente en otros casos define "Autorización del Fabricante Requerida», en ambos casos, de aspectos técnicos muy relacionados (Solución de Capture de Datos Biométricos, Solución de Entrega de

Documentos, Plataforma Central de Autenticación y Firma, Autoridad de Certificación de Firma Digital, etc.). Esto es aún más llamativo considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, la convocante se declara no especialista en el tipo de solución".

Por lo expuesto, se solicita que para el ítem 6 de la IAO 18.1 (a) "Solución de Captura de Datos Biométricos" el requisito "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE» sea definido como "Autorización del Fabricante Requerida" y no "El oferente debe ser fabricante».

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº174

En las Especificaciones Técnicas se indica pare el punto 2.1.2.1.4.4. Middleware que debe poder ser operado en los sistemas operativos Windows Vista SPI/SP2 - 32/64 bits, Windows 7 - 32/64 bits, Windows 8 - 32/64 bits, Windows 8.1 - 32/64 bits, Windows 10 - 32/64 bits, Windows Server 2008 (hasta SP2) - 32/64 bits, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Ubuntu LTS 14.04 - 32/64 bits, Mac Maverick (10.9), Yosemite (10.10), El Capitán (10.11), Sierra (10.12); para el punto 2.1.3.8.1. Gestión y control de la Producción se indica que debe poder ser operado en los sistemas operativos Windows Server 2012 (32 y 64 bits) o plataformas Linux como CentOS 7.0+ (32 y 64 bits); para el punto 2.1.3.8.3. Gestión de Llaves (KMS: Key Management System) Sistemas Operativos Soportados: Windows Server 2008 R2 Standard, Windows Server 2012 R2 Standard, Windows 7 32 bit y 64 bit; para el punto 2.1.4.1. Requerimientos de la Plataforma Central de Autenticación y Firma se indica que debe soportar Microsoft Windows XP SP3, Vista SP2, 7.x, 8.x, 10, - Mac OS X 10.7 a 10.10., Linux. Como puede notarse, las especificaciones denotan una falta do armonía o heterogeneidad al momento de definir las características de los componentes de software

Se solicita que las especificaciones técnicas de los componentes de software describan la función principal de tales componentes y que los oferentes tengan la libertad de proponer las correspondientes arquitecturas o en su defecto, que los requisitos do software sean homogéneos, ya que en algunos casos sólo indica Windows, en otros casos, varios Sistemas Operativos. Esto hace suponer que la convocante ha especificado de manera detallada en base a lo que una sola empresa posee o no posee o detallando características de catálogos de soluciones de una empresa y sus proveedores.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº175

En el ítem "a.1" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad» del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de cédulas de identidad electrónicas fabricadas 100% en Policarbonato: 1. Demostrar que el oferente ha participado o so encuentra participando en al menos seis (6) proyectos, en los que el oferente entregue Cédulas de Identidad Electrónica, fabricadas 100% en Policarbonato (quedan expresamente excluidas las tarjetas de residencia y otras tarjetas diferentes a la cédula de identidad nacional); de los cuales, en dos (2) proyectos, el oferente entregue al menos cuatro (4) millones de Cédulas de Identidad Electrónica, por cada proyecto, fabricadas 100% en Policarbonato". Dichos requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TlCs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, nuevos materiales o componentes de construcción de los insumos que pueden considerarse circunstanciales en términos tecnológicos, asociándolos a proyectos específicos con estos materiales y además llamativamente en cantidades arbitrarias (6 proyectos, 4 millones) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias-Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº176

En el ítem "a.2" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de cédulas de identidad electrónicas fabricadas 100% en Policarbonato: 2. "Demostrar que el oferente ha ejecutado o se encuentra ejecutando al menos un (1) proyecto que incluya la entrega de al menos un (1) millón de Cédulas de Identidad Electrónica fabricadas con dos chips o un chip híbrido (dos tipos de interfaces) o chip dual." Dicho requerimiento limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TICs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TlCs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, aspectos de comunicación o interfaz del chip o componentes de construcción de los insumos que pueden considerarse circunstanciales en términos tecnológicos, asociándolos a proyectos específicos con dichos aspectos de comunicación o componentes y además llamativamente en cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias- Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº177

En el ítem "b" del "Cuadro 3— Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos de Pasaportes electrónicos fabricados 100% en Policarbonato: Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en, al menos seis (6) proyectos en los que el oferente entregue páginas de

datos fabricadas 100% en policarbonato; de los cuales, en dos (2) proyectos el oferente entregue al menos dos (2) millones de páginas de datos fabricadas 100% en policarbonato, por cada proyecto." Dicho requerimiento limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y so permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TICs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, nuevos materiales o componentes do construcción de los insumos que pueden considerarse circunstanciales en términos tecnológicos, asociándolos a proyectos específicos con estos materiales y además llamativamente en cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de esto tipo do soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias-Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº178

En el ítem "c" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita 'Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la implementación de una solución de gestión de personalización de Cédula de Identidad de Electrónica: Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en, al menos seis (6) proyectos en los que el oferente realice la implementación de una solución de gestión de personalización de Cédulas de Identidad Electrónica fabricadas 100% en Policarbonato; de los cuales, en dos (2) proyectos el oferente realice la implementación de una solución de gestión de personalización de al menos dos (2) millones de Cédulas de Identidad Electrónica fabricadas 100% en Policarbonato, en cada proyecto". Dichos requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TlCs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, definiendo llamativamente cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias- Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº179

En el ítem "d" del "Cuadro 3— Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de cédulas de identidad electrónicas y pasaportes en un mismo proyecto: El oferente deberá demostrar que ha participado, o so encuentra participando en, al menos un (1) proyecto en el que el oferente entregue Cédulas de Identidad Electrónica, fabricadas 100% en Policarbonato (quedan expresamente excluidas las taqetas de residencia y otras tarjetas diferentes a la cédula de identidad nacional) y páginas de datos fabricadas 100% en Policarbonato para el mismo país". Dichos requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TICs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TICs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, definiendo llamativamente la combinación de provisión de ambos elementos (pasaportes y cédulas) para "el mismo país", "en un mismo proyecto" y cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones, en este caso "para el mismo país", "en un mismo proyecto", en otros no) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID No 333846 (Impresión de libretas varias-Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº180

En el ítem "e.1." del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos: Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en, al menos seis (6) proyectos en los que el oferente realice la implementación del sistema de gestión de personalización de pasaportes electrónicos; de los cuales, en dos (2) proyectos el oferente realice la implementación de una solución de gestión de personalización de al menos dos (2) millones de pasaportes electrónicos fabricados con Página de Datos 100% en Policarbonato, por cada proyecto". Dichos requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TICs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excusa, para limitar y direccionar la participación, definiendo llamativamente cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones, en este caso "para el mismo país", en otros no) que claramente buscan impedir la

participación de empresas nacionales y que solo un muy reducido grupo de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión de Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias-Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº181

En el ítem "e.2." del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicite "Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en dos (2) proyectos en los que el oferente realice la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos en América Latina". Dichos requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TICs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TlCs, ya que los requisitos establecidos buscan claramente utilizar como excuse, para limitar y direccionar la participación. "América Latina" o "Latinoamérica" es un concepto étnico-geográfico que identifica una región del continente americano con habla mayoritaria de lenguas derivadas del latín con delimitación no claramente definidas en cuanto a los estados que la componen. De cualquier manera, se trata de un reducido número de países del continente americano. Es decir, podrá haber por lo tanto un reducido número de oferentes, y en una industria en la que de por sí la oferta está concentrada en un limitado número de empresas. Definiendo además, llamativamente cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones, en este caso "en América Latina", en otros no) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que solo un muy estrecho número de empresas internacionales podría cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee. Por otro lado, este punto no considera que ya existe experiencia de este tipo de soluciones ya que el Estado Paraguayo en la actualidad ya emite Pasaportes Electrónicos de Industria nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través do licitaciones públicas nacionales como la de "Servicio de Provisión do Pasaportes y visas" ID N° 333846 (Impresión de libretas varias- Pasaporte Consular Electrónico).

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº182

En el ítem "f.1" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones so solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la integración de una solución de gestión de personalización de documentos de identidad: Demostrar que el oferente ha ejecutado al menos un (1) proyecto con una solución de gestión de personalización que permita la personalización de documentos electrónicos, en un plazo no superior a nueve (9) meses. Tal requerimiento limita gravemente la posibilidad de participación no

solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y se permita la participación de empresas con experiencia en la provisión de productos de seguridad documental y TlCs, ya que imponer la exigencia de experiencia en la ejecución de un determinado proyecto en 9 meses no puede tener fundamento racional alguno, salvo la intención de impedir la libre participación y competencia. Los plazos de ejecución de proyectos dependen de un sinnúmero de variables. Una empresa pudo haber ejecutado exitosamente un determinado proyecto en 10 meses con el doble de complejidades que el actual proyecto. Otra pudo haber ejecutado exitosamente un proyecto en 3 años sobre un universo poblacional 10 veces más grande o con muchos mayores desafíos o circunstancias técnicas de la convocante. Se definen llamativamente en el pliego de bases y condiciones cantidades, zonas y plazos arbitrarios (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones, en algún caso 'en América Latina", en otros no, y en este caso haber ejecutado un proyecto en un plazo no superior a 9 meses) que claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que muy probablemente una sola empresa internacional podrá cumplir. Las especificaciones así definidas permiten suponer que la convocante direcciona ciertos requisitos a la conveniencia de lo que una sola empresa posee o no posee o que haya o no ejecutado. Basta buscar qué empresa ha ejecutado en no más de 9 (nueve) meses un proyecto en los pocos países de "América Latina" para identificar sin lugar a dudas a esa empresa.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº183

En el ítem "f.2" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en, al menos un (1) proyecto en el que el oferente realice la implementación de una solución de gestión de personalización que permita la personalización de documentos electrónicos de al menos dos (2) proveedores diferentes de insumos (cédulas vírgenes)". Tales requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado y que se indique simplemente que la solución de gestión de personalización debe permitir la personalización do documentos electrónicos de al menos dos (2) proveedores diferentes de sistemas operativos de chips usados en la construcción de cédulas vírgenes. La personalización electrónica es en realidad realizada a través de las interfaces de acceso a las estructuras de datos (LDS) disponibilizadas por el sistema operativo que se ejecuta en el chip incrustado en el documento electrónico y por lo tanto no debería especificarse que deban ser de "proveedores diferentes de insumos (cédulas vírgenes)" ya que 2 fabricantes diferentes pueden utilizar la misma marca de chip con el mismo sistema operativo para la fabricación del documento electrónico atando de esta manera el proyecto a un único fabricante de Chips y/o Sistema Operativo y además el criterio de selección se basará en una solución de gestión de personalización en la que se comprobó que en realidad permite la personalización de documentos electrónicos de un solo proveedor. Por otro lado, el requerimiento del punto "d2 del Cuadro 3 es contradictorio con las lAO 18.1 (a).1, 18.1 (a).3 e 18.1 (a).4 que exigen que el oferente debe ser fabricante de la "Cédula de Identidad Electrónica", de los "Pasaporte Electrónicas ordinarios" y "Pasaportes Electrónico de Refugiados".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº184

En el ítem "g" del "Cuadro 3— Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se solicita "Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la integración de una solución de emisión descentralizada instantánea de documentos de identidad: Demostrar que el oferente ha participado, o se encuentra participando en, al menos dos (2) proyectos en los que el oferente realice la integración de una solución de emisión descentralizada instantánea de documentos de identidad; de las cuales, en un (1) proyecto el oferente realice la integración de una solución de emisión descentralizada instantánea de documentos de identidad en un país de América Latina". Tales requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TIC's, sino también a empresas internacionales.

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que estas especificaciones permiten suponer que la convocante direcciona este requisito a un oferente especifico. "América Latina" o "Latinoamérica" es un concepto étnico-geográfico que identifica una región del continente americano con habla mayoritaria de lenguas derivadas del latín con delimitación no claramente definidas en cuanto a los estados que la componen. De cualquier manera, se trata de un reducido número de países del continente americano. Es decir, podrá haber por lo tanto un reducido número de oferentes, y en una industria en la que de por sí la oferta está concentrada en un limitado número de empresas. Es decir, un oligopolio. Definiendo además, llamativamente cantidades arbitrarias (en algunos casos 1 proyecto, en otros 2 proyectos, en otros 6 proyectos, en algunos casos 1 millón, en otros 4 millones, en otros 6 millones, en este caso "en América Latina", en otros no) y que en este caso claramente buscan impedir la participación de empresas nacionales y que una sola empresa internacional podría cumplir. Basta buscar qué empresa ha ejecutado un proyecto de emisión descentralizada instantánea de documentos de identidad en un país de "América Latina" para identificar sin lugar a dudas a esa empresa. Se debe considerar además, que la OACI, en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición. Es decir, se tomará como criterio de calificación la experiencia basada en un proyecto que NO sigue las recomendaciones de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº185

En el ítem "h" del "Cuadro 3— Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se establece el requerimiento de "Capacidad Técnica acreditada de que la empresa controla el proceso de desarrollo y elaboración de las partes importantes de la solución de la Cédula de Identidad electrónica y el pasaporte electrónico: El oferente deberá demostrar, por cuestiones de seguridad, que provee una solución en la cual controlar directamente (internamente) todo el proceso de desarrollo y elaboración; incluyendo los documentos, el chip y el sistema operativo (que debe ser desarrollado internamente por el oferente), así como sus propias bibliotecas y aplicaciones criptográficas embarcadas en el chip, para la Cédula de Identidad Electrónica y el Pasaporte electrónico."

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que estas especificaciones permiten suponer que la convocante direcciona este requisito a un oferente especifico. La industria de fabricación de chips para documentos electrónicos está concentrada en un limitado número de empresas. Es decir, un oligopolio. El Pliego de Bases y condiciones junto con las Especificaciones Técnicas elimina inclusive a la mayoría de las empresas de ese ya reducido grupo de fabricantes de chips. La combinación de este requerimiento con otros tales como "Experiencia en América Latina", "Experiencia en un Proyecto Descentralizado", "Números totalmente arbitrarios" y muchos otros lo denotan claramente. Se alega por un lado "Cuestión de Seguridad" para imponer ser fabricante del chip, del sistema operativo, algoritmos criptográficos, etc., como si la utilización de distintos componentes de diferentes fabricantes utilizados para una gran mayoría de los estados no "sea seguro", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones de seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº186

En el ítem "i.1" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se establece el requerimiento de "Capacidad Técnica acreditada de poseer el dominio y control del proceso completo de fabricación de documentos de identidad y viaje: El oferente deberá, por una cuestión de seguridad, controlar el proceso completo de fabricación de las cédulas de identidad electrónicas en sus propias instalaciones/fábricas incluyendo: ensamblaje del chip en los micro-módulos, fresado del cuerpo de la tarjeta, ensamblado de los micro-módulos en el cuerpo de la tarjeta, inserción de las claves/llaves de los clientes, diseño del arte gráfico, impresión del arte gráfico, generación de elementos de seguridad y laminación de la tarjeta en policarbonato."

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que los requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales. Se alega por un lado "Cuestión de Seguridad" para imponer la eliminación de un importante de número de proveedores de impresores o fabricantes de documentos de de alta seguridad utilizados por una gran cantidad de países como si los mismos "no sean seguros", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones de seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº187

En el ítem "i.2" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se establece el requerimiento de "El oferente deberá, por una cuestión de seguridad, controlar el proceso completo de fabricación de los pasaportes electrónicos en sus propias

instalaciones/fábricas, incluyendo: inserción de las claves/llaves de los clientes, diseño del arte gráfico, impresión del arte gráfico, generación de elementos de seguridad, laminación de la página de datos en policarbonato en integración de la libreta del pasaporte."

Se solicita que este requerimiento sea eliminado ya que los requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales. Se alega por un lado "Cuestión de Seguridad" pera imponer la eliminación de un importante de número de proveedores de impresores o fabricantes de documentos de de alta seguridad utilizados por una gran cantidad de países como si los mismos "no sean seguros", pero por otro lado el proyecto no sigue las recomendaciones de seguridad de la OACI, de la cual la República de Paraguay es un estado miembro, que en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 "Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5,

"Control de las Instalaciones Expedidoras", recomienda que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles por Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº188

En el ítem "j" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se establece el requerimiento de "Capacidad Técnica acreditada con la certificación de los sitios de producción de documentos de Identidad: El oferente de erá poseer al menos dos (2) sitios certificados Intergraf CWA 14641 o ISO 14298:2013"

Se solicita que este requerimiento sea eliminado o se defina que tal requerimiento sea exigido a la fábrica autorizada por el oferente, ya que los requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº189

En el ítem "k" del "Cuadro 3 - Experiencia Específica y Capacidad" del Pliego de Bases y Condiciones se establece el requerimiento de "Experiencia Específica en desarrollo de una solución de Gobierno Electrónico (e-government): Demostrar que el oferente ha ejecutado al menos dos (2) proyectos de gobierno electrónico (e-government) en los que se verifique la identidad del ciudadano a través del uso de documentos electrónicos"

Se solicite que este requerimiento sea eliminado o se defina que tal requerimiento sea exigido a la fábrica autorizada por el oferente, ya que los requerimientos limitan gravemente la posibilidad de participación no solo de empresas nacionales con gran experiencia y especializadas en proveer tecnologías de seguridad documental y TlCs, sino también a empresas internacionales.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº190

Considerando que en la página 4 de las Especificaciones Técnicas, se declara taxativamente que la convocante no es especialista en el tipo de solución: "No obstante, no siendo especialista (la convocante) en la provisión de esta solución, sino el oferente adjudicado" y que sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones, así como las especificaciones técnicas y sus adendas describen detallados aspectos técnicos que denotan un profundo conocimiento del tema en cuestión, con detalles técnicos y requisitos de calificación claramente direccionados a una sola empresa, limitando gravemente la participación de otras empresas.

¿Recibió la contratante algún tipo de consultoría para la redacción de las especificaciones técnicas? De ser esto afirmativo, ¿Quién realizó la consultoría? ¿Ha llevado a cabo la contratante un proceso de "solicitud de información", o RFI (por sus siglas en inglés Request For Information), a fin de recoger información por escrito acerca de las capacidades de varios proveedores?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº191

En el punto 2.1.1.4.1. Despliegue e implementación de las Especificaciones Técnicas se indica "Los diferentes componentes de la solución deberán ser provistos, trasladados, instalados y puestos en funcionamiento en 72 oficinas de atención dispuestas por la entidad licitante en el territorio nacional. Se debe considerar: Adecuar y equipar 7 (siete) Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos de Identidad y Viaje en Paraguay". Así también en las Especificaciones Técnicas, sección 2.1.11 "Distribución de Equipamientos de Oficinas a Nivel Nacional", indica que "habrán 7 (siete) sitios de emisión de Cédulas de Identidad Electrónica". Sin embargo, la OACI, en su documento 9303 (7ma Ed., 2015), Apéndice C de la Parte 2 'Prevención de fraudes relacionados con el proceso de expedición", en la sección C.5, "Control de las Instalaciones Expedidoras", sugiere que los Estados deberían considerar la expedición de todos los MRTD (Documentos de Viaje Legibles par Máquina) desde uno, o como máximo, dos centros de expedición.

¿Se hará caso omiso a estas recomendaciones de seguridad del organismo?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones, pero no obligaciones, por lo tanto, queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº192

Página 26 A. DISPOSICIONES ESPECIALES IAO 17.3. "El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: a) Para todos los componentes de

Hardware de la solución ofertada (equipamientos): Garantía como mínimo durante toda la vigencia del contrato (5 años), incluyendo sin costo adicional, asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor/Centro autorizado de servicios y viceversa, sustitución por nuevos equipos, ante reclamos. No se aceptará sustitución temporal de los equipos, el reemplazo deberá ser definitivo.

Se entiende que la vigencia del contrato es por 3 años, según lo planteado en las páginas 57 y 58 del mismo documento. No obstante, lo anterior, en el numeral IAO 17.3 se hace referencia a cinco (5) años de vigencia del contrato. Por favor confirmar que la vigencia del contrato es por tres (3) años y no por cinco (5) años.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº193

Página 26 A. DISPOSICIONES ESPECIALES IAO 17.3. "b) Para los insumos de Cédulas y Pasaportes (todos sus tipos): Garantía como mínimo durante toda la vigencia del contrato (5 años) y por el periodo adicional de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final del contrato, asegurando que el oferente adjudicado responderá por defectos de fábrica que sean reportados por los usuarios, tanto de las Cédulas y Pasaportes (todos los tipos), como de los chip insertos en las mismas; siempre y cuando sean reportados dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de expedición por parte del Dpto. de Identificaciones. En tal caso, repondrá sin costo alguno para la contratante, con la provisión de un insumo en reemplazo del dañado, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse notificado del reclamo."

No obstante, lo anterior en el numeral IAO 17.3 se hace referencia a cinco (5) años de vigencia del contrato. Por favor confirmar que la vigencia del contrato es por tres (3) años y no por cinco (5) años.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº194

"c) Para todo el componente de Software del Sistema Global de Emisión de Documentos: Todo el funcionamiento adecuado de la solución en cuanto a los componentes de software comprendidos en ésta, en las condiciones en que se encuentra el Sistema al momento de su Recepción Final, es decir, al momento en que se adquieran las licencias de uso y ejecución, con todas las funcionalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 10 (diez) años a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, fa/la o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando éstos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el Código Fuente y/o Código Objeto de los distintos softwares. Es decir, todos los componentes de software comprendidos en el Sistema adquirido, deberán funcionar en las mismas condiciones y con las mismas funcionalidades alcanzadas al momento de su Recepción Final, con hardware de características equivalentes o conforme lo establezcan las Especificaciones Técnicas, deforma perpetua; debiendo el oferente adjudicado responder por un periodo mínimo de 10 (diez) años, en los términos señalados."

Los ciclos de vida de los componentes de plataforma IT no consideran tiempos tan largos. Solicitamos se revalúe este punto, incorporando como máximo un tiempo de garantía de cinco (5) años luego de la aceptación de la solución y entrada en producción.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº195

Página 24 IAO 23.1 Fecha presentación de oferta

La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: 10/10/2017. Debido a complejidad de la documentación que es necesaria reunir, solicitamos que la entidad estudie la posibilidad de ampliar el tiempo de presentación de oferta en por los menos 60 días. La ampliación del plazo de presentación de ofertas repercutirá positivamente en la convocante, pues le permitirá recibir ofertas más precisas y económicamente más competitivas.

Respuesta: Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº196

Página 34 Experiencia específica y capacidad "Se podrán presentar Contratos, Certificaciones, Constancias, Cartas de Referencia y toda otra documentación de respaldo, de trabajos realizados en el Paraguay como en el extranjero."

En nuestro entendimiento las certificaciones de experiencia se pueden entregar con copias de firma de contratos o carta juramentada y firmada por el oferente certificando el cumplimiento de la experiencia. ¿Podrían confirmar si nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta:

Cartas Juramentadas no serán admitidas para probar la experiencia específica y capacidad del mismo.

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº197

Página 42. Especificaciones Técnicas. "Tratándose de un contrato para la implementación, puesta en marcha y operación de un Sistema a ser provisto enteramente (todos sus componentes) por el oferente adjudicado, la con vacante ha especificado a su mejor entender y con los mínimos que deben ser cumplidos, deforma a garantizar la calidad, el cumplimiento y satisfacción de sus necesidades. No obstante, no siendo especialista en la provisión de esta solución, sino el oferente adjudicado, de surgir algún inconveniente en la instalación y/o puesta en operación de los bienes, originada por una incorrecta especificación, la contratante no aceptará reclamos o justificará fallas en la ejecución de la solución global, por lo que de producirse una de estas situaciones, serán de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el que se presume posee toda la experiencia y conocimiento técnico suficiente y adecuado para proveer el objeto de la contratación."

Se entiende de forma explícita que la Convocante no es especialista en la solución requerida y que esta Entidad ha elaborado un pliego de requerimientos a su mejor entender. Dado que la Entidad no es especialista, la definición de los requerimientos técnicos detallados debería haber tenido como soporte un estudio de mercado, RFI o consultoría, en los cuales se apoyó para dichas definiciones. ¿Podrían relacionar e incluir estos estudios previos como información de referencia del proceso?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº198

Página 8. 2.1.2.1.4. Especificaciones del chip híbrido y su sistema operativo "Por razones de seguridad, el Sistema Operativo debe haber sido desarrollado totalmente por EL OFERENTE o por alguno de los miembros de! Consorcio, sin haber sido subcontratado un tercero, y las librerías criptográficas deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante."

Tomando en cuenta el requerimiento sobre la certificación CC del Sistema operativo de la cédula, el tema de seguridad de las librearías criptográficas ya está cubierto y asegurado con este otro requerimiento. El hecho de tener las librerías criptográficas desarrolladas por el fabricante no implica mayor seguridad. Además, eso limitaría las soluciones (incluso más seguras) y entonces implicaría precios menos competitivos para el cliente. ¿Podrían confirmar que la certificación CC es suficiente para cubrir el tema de seguridad de las librerías de criptografía?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº199

Página 8. 2.1.2.1.4. Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema operativo "La memoria disponible para usuario después de instaladas todas las aplicaciones necesarias debe ser de mínimo 64 Kbytes."

Podrían especificar ¿la memoria de 64 KBytes corresponde al espacio libre después de la personalización? De igual manera podrían detallar ¿Cuáles componentes deben estar instalados antes de tener el espacio de 64 KBytes?

Respuesta:

Nos referimos a 64Kbytes libres después de inicialización y pre-personalización del chip. Deben estar libres para personalización de datos. Las aplicaciones a ser incluidas están detalladas en las EETT.

CONSULTA Nº200

Página 14. 2.1.2.3.1.3. Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema operativo "Por razones de seguridad, el Sistema Operativo debe haber sido desarrollado en su totalidad por EL OFERENTE o por alguno de los miembros del Consorcio, sin haber sido subcontratado a un tercero, y las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECDSA, ECDH y RSADH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante."

Tomando en cuenta el requerimiento sobre la certificación CC del Sistema operativo del pasaporte, el tema de seguridad de las librearías criptográficas ya está cubierto y asegurado con este otro requerimiento. El hecho de tener las librerías criptográficas desarrolladas por el fabricante no implica mayor seguridad. Además, eso limitaría las soluciones (incluso más seguras) y entonces implicaría precios menos competitivos para el cliente. ¿Podrían confirmar que la certificación CC es suficiente para cubrir la seguridad de las librerías de criptografía?

Respuesta: Remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº201

Página 14. 2.1.2.3.1.3. Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema operativo "Debe poseer una memoria no volátil para almacenamiento de datos del usuario como mínimo de 72 Kbytes"

72KB de memoria disponible para un pasaporte no son necesario y no se justifican, especialmente tomando en cuenta que la funcionalidad EAC no está solicitado, es decir que las huellas no serán almacenadas en el chip. En este caso, el requerimiento de 72KB limitaría el rango de chip que podría ofrecer el oferente lo que tendría un impacto económico negativo para el cliente. Adicionalmente, el cliente estaría pagando para un espacio de menoría que no va a ser utilizado. ¿Podrían confirmar que por lo menos la memoria disponible para el pasaporte tiene ser la misma que para la cédula de identidad, es decir 64KB? Es ajuste permitiría tener costos más competitivos para el cliente con exactamente el mismo nivel de seguridad.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº202

Página 15. 2.1.2.3.1.4. Especificaciones de las tapas del pasaporte "La tapa trasera debe tener un sticker o pegatina con el número de secuencia impreso y su correspondiente código de barras."

Podrían especificar ¿cuál es la razón para solicitar que el pasaporte tenga adherido un sticker o pegatina? Si el oferente no lo requiere en su proceso y no genera ningún valor agregado para el ciudadano, no debería ser una exigencia. Solicitamos suprimir este requerimiento.

Respuesta:

El número de secuencia y su correspondiente código de barras impresos en la parte trasera externa de las libretas son requeridos para control de inventarios

CONSULTA Nº203

Página 6. 2.1.1.4.1. Despliegue e implementación "Los diferentes componentes de la solución deberán ser provistos, trasladados, instalados y puestos en funcionamiento en 72 oficinas de atención dispuestas paría entidad licitante en el territorio nacional. Se debe considerar: Adecuar y equipar 7 (siete) Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos de Identidad y Viaje en Paraguay... "

Se podría entender que el documento se entrega al solicitante en el instante siguiente a realizar la solicitud. Sin embargo, deben surtirse varios pasos antes de entregar el documento si se quiere tener un sistema de identificación seguro y con mínimos niveles de control: - Validación biométrica de solicitante. - Validación del trámite. - Intervención de funcionarios en BackOffice en caso de inconsistencias. - Personalización del documento. Control de calidad del documento. Podrían aclarar ¿a qué se refieren con el término "Emisión Instantánea"?

Respuesta:

Por emisión instantánea nos referimos a que el ciudadano que se presenta en una de las 7 sedes de emisión instantánea obtendrá su documento en un lapso de alrededor 1 hora desde el inicio del trámite hasta la obtención del documento. Durante este lapso se realizarán las diversas tareas descritas en su pregunta.

CONSULTA Nº204

Página 6. 2.1.1.4.1. Despliegue e implementación. "Los diferentes componentes de la solución deberán ser provistos, trasladados, instalados y puestos en funcionamiento en 72 oficinas de atención dispuestas por la entidad licitante en el territorio nacional. Se debe considerar: - Adecuar y equipar 7 (siete) Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos de Identidad y Viaje en Paraguay... "

Las recomendaciones internacionales, realizadas por ICAO, apuntan a implementar sitios de personalización de documentos de identidad centralizados, esto con el fin de mejorar la seguridad y control de los documentos pre personalizado. El hecho de tener varios puntos de personalización aumenta los riesgos de adulteración por pérdida de documentos en blanco. De otra parte, seguirán existiendo puntos de atención donde los documentos no se puedan entregar de forma inmediata. Solicitamos, de forma respetuosa, cambiar el esquema de personalización de cédulas y pasaportes a un esquema centralizado en Asunción.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones, pero no obligaciones, por lo tanto, queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº205

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio del Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuál es la cantidad de registros de solicitudes a migrar?

Respuesta: Se prevé aproximadamente 7.000.000 de registros

CONSULTA Nº206

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuál es la estructura de datos?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº207

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿En qué tipo de repositorio de datos se encuentra esta información? y ¿Cuál es el mecanismo de respaldo utilizado?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº208

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuáles son los mecanismos previstos por la Convocante para acceder a los datos a migrar?

Respuesta:

Se proveerá una interface segura con webservices SOAP 1.0 o restful, indistintamente.

CONSULTA Nº209

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuál es la cantidad de registros de primera vez y de renovación de documentos?

Respuesta: Se prevé aproximadamente 7.000.000 de registros

CONSULTA Nº210

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "EI Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuál es la cantidad de dedos enrolados y la cantidad de imágenes dactilares en el Sistema actual?

Respuesta:

La base de datos AFIS tiene 7.000.000 de personas y se toman huellas de los 10 dedos para cada una.

CONSULTA Nº211

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "El Ministerio de! Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿Cuál es el formato de las imágenes biométricas a ser migradas y depuradas?

Respuesta: La Huellas tendrán formato WSQ. Las firmas y fotos tendrán formato JPEG

CONSULTA Nº212

Página 6. 2.1.1.4.2. Página 90 y 91 2.1.7.2. Depuración y migración de Datos. "El Ministerio del Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio del Interior en sus sistemas de información."

¿A qué se refieren con depuración biométrica?, por favor ¿podrían especificar el proceso requerido?

Respuesta:

Entendemos por depuración biométrica, el proceso que permita garantizar que no existan registros biométricos duplicados (mismas huellas) con datos demográficos diferentes. El objetivo es garantizar la unicidad de los individuos.

El proceso será definido entre la convocante y el oferente adjudicado.

CONSULTA Nº213

Página 7. 2.1.2.1.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces un relieve fijo, si no que sean medidas diferentes. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 1 requeridas para el documento de identidad electrónico corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº214

Página 7. 2.1.2.1.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 1, son las mínimas requeridas, para el documento de identidad electrónico?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº215

Página 7. 2.1.2.1.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

¿Podrían confirmar si el CLI es una medida de seguridad de nivel 1 obligatoria para la cédula de identidad electrónica?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº216

Page 8. 2.1.2.1.4. Especificaciones generales. 'El chip debe contar con emulación MIFARE DESFIRE EV1 4K en su interfaz contactless"

¿Podrían especificar de forma más detallada sobre las funcionalidades esperadas con Mifare DESFIRE? Es importante resaltar que Mifare es un producto patentado por NXP e implica obligatoriamente un chip NXP. Tener necesariamente un chip de un solo proveedor de chip implicará un precio mucho menos competitivo para el cliente y no tener ninguna flexibilidad en los próximos años. ¿Podría la Convocante aclarar si se tiene que ofrecer obligatoriamente un chip NXP? Esto pondría en riesgo la libre de competencia de fabricantes de chip.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº217

Page 8. 2.1.2.1.4.3. Aplicación de documentos de Viaje. "Por razones de seguridad las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECDSA, ECDH y RSA-DH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante."

¿Podrían aclarar por qué se habla de RSA-DH en este requerimiento si no es una criptografía solicitada en el requerimiento sobre la criptografía? Además, el RSA DH ya no se utiliza en mercado (ninguna demanda): Fue remplazado por el estado del arte actual EC DH, que es mucho mejor y más seguro. ¿Podrían confirmar que se trata de un error y que el RSA-DH no es requerido?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº218

Page 8. 2.1.2.1.4. Especificaciones generales. "RSA hasta 4096 bits"

Existe una incoherencia tomando en cuenta que el RSA hasta 2048 bits esta solicitado para el pasaporte. Además, a partir de RSA 2048 bits, el mercado migró directamente a ECC que es más seguro y más rápido. ¿Podrían confirmar que se trata de un error o que el RSA tiene que ser hasta 2048 bits como para el pasaporte? En caso contrario, ¿podrían detallar las razones de las diferencias de requerimientos entre cédula y pasaporte?

Respuesta:

No es un error, la cédula electrónica manejará certificados para autenticación y firma digital por parte de los ciudadanos.

CONSULTA Nº219

Página 8 2.1.2.1.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica. "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces micro texto, si no que sean medidas diferentes, ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 2 requeridas para el documento de identidad electrónico corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº220

Página 8 2.1.2.1.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de identidad electrónica. "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 2, son las mínimas requeridas, para el documento de identidad electrónico?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº221

Página 11 2.1.2.2.1. Cédula de identidad de menores. Especificaciones generales. OACI documento 9303, séptima edición

Por razones de seguridad, ICAO recomienda un máximo de 2 centros de personalización para sus documentos de identidad (Séptima edición - Parte 2 - C.5). Este requerimiento entra en conflicto

que el requerimiento de emisión descentralizada realizado por la Convocante. ¿Podrían aclarar cómo se podría hacer el cumplimiento de esta recomendación ICAO?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones, pero no obligaciones, por lo tanto, queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº222

Página 12 2.1.2.3.1.1. Pasaporte Electrónico Ordinario Especificaciones generales "Debe cumplir con OACI documento 9303, séptima edición y Suplemento Publicación 14."

Por razones de seguridad, ICAO recomienda un máximo de 2 centros de personalización para sus documentos de identidad (Séptima edición - Parte 2 - C.5). Este requerimiento entra en conflicto que el requerimiento de emisión descentralizada realizado por la Convocante. ¿Podrían aclarar cómo se podría hacer el cumplimiento de esta recomendación ICAO?

Respuesta:

Los Pasaportes Electrónicos Ordinarios serán personalizados en un solo sitio.

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones, pero no obligaciones, por lo tanto, queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº223

Página 12 2.1.2.2.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces un relieve fijo, si no que sean medidas diferentes. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad

nivel 1 requeridas para el documento de identidad de menores corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº224

Página 12 2.1.2.2.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 1, son las mínimas requeridas, para el documento de identidad de menores?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº225

Página 12 2.1.2.2.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores. "La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre- personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización."

¿Podrían confirmar si el CLI es una medida de seguridad de nivel 1 obligatoria para la cédula de menores?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº226

Página 12 2.1.2.2.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores. "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el fin de potenciar la seguridad del documento, es recomendable que las medidas de seguridad requeridas no se cumplan con n-veces el mismo tipo de medida, por ejemplo, n-veces un micro texto, si no que sean medidas diferentes. ¿Podrían confirmar que las medidas de seguridad nivel 2 requeridas para el documento de identidad de menores corresponden a diferentes tipos de medida?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº227

Página 12 2.1.2.2.2. Especificaciones del material y cuerpo de cédula de menores. "La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2."

Con el requerimiento de una cantidad mínima de medidas de seguridad, sin especificar algunos tipos de medida, existe el riesgo que algunos oferentes se orienten a plantear las medidas de seguridad más baratas, sin cubrir todas las posibles amenazas. ¿Podrían especificar qué medidas de seguridad nivel 2, son las mínimas requeridas, para el documento de identidad de menores?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº228

CUADRO 3— EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD. a. Experiencia Específica relativa a la entrega de cédulas de identidad electrónicas fabricadas 100% en Policarbonato:

La Convocante solícita: "Demostrar que el OFERENTE ha participado ose encuentra participando en al menos seis (6) proyectos, en los que el OFERENTE entregue Cédulas de Identidad Electrónica, fabricadas 100% en Policarbonato (quedan expresamente excluidas las tarjetas de residencia y otras tarjetas diferentes a la cédula de identidad nacional); de los cuales, en dos (2) proyectos, el OFERENTE entregue al menos cuatro (4) millones de Cédulas de Identidad Electrónica, por cada proyecto, fabricadas 100% en Policarbonato."

Si bien entendemos que la Convocante pretende contratar a una empresa con experiencia específica en proyectos de confección de cédulas electrónicas de policarbonato, el requisito establecido de haber entregado al menos cuatro (4) millones de cédulas es irracional y desproporcionado, ya que no se ajusta a la realidad del objeto del presente llamado, considerando que en nuestro país no se procesan más de un (1) millón de cédulas por año.

Además, por la forma misma en que está redactado el requerimiento (participación en 6 proyectos, de los cuales 2 con 4 millones de cédulas por cada proyecto) se puede presumir que el llamado está direccionado a una determinada empresa que cumple con dicha experiencia específica, limitando la participación de otros potenciales oferentes por un requisito específico que resulta irrelevante para evaluar su experiencia.

Solicitamos respetuosamente que sean consideradas ofertas de empresas que hayan participado en al menos un proyecto similar al objeto del presente llamado, con el fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, y en especial a EMPRESAS PARAGUAYAS que tienen capacidad de ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicada, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº229

CUADRO 3— EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD.

b. Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos de Pasaportes electrónicos fabricados 100% en Policarbonato:

La Convocante solicita: "Demostrar que el OFERENTE ha participado, o se encuentra participando en, al menos seis (6) proyectos en los que el OFERENTE entregue páginas de datos fábricadas 100% en policarbonato; de los cuales, en dos (2) proyectos el OFERENTE entregue al menos dos (2) millones de páginas de datos fabricadas 100% en policarbonato, por cada proyecto."

Si bien entendemos que la Convocante pretende contratar a una empresa con experiencia específica en proyectos de confección de cédulas electrónicas de policarbonato, el requisito establecido de haber entregado al menos dos (2) millones de páginas de datos es irracional y desproporcionado, ya que no se ajusta a la realidad del objeto del presente llamado, considerando que en nuestro país no se procesan más de 50.000 (cincuenta mil) Pasaportes por año.

Además, por la forma misma en que está redactado el requerimiento (participación en 6 proyectos, de los cuales 2 con 2 millones de páginas de datos por cada proyecto) se puede presumir que el llamado está direccionado a una determinada empresa que cumple con dicha experiencia específica, limitando la participación de otros potenciales oferentes por un requisito específico que resulta irrelevante para evaluar su experiencia.

Solicitamos respetuosamente que sean consideradas ofertas de empresas que hayan participado en al menos un proyecto similar al objeto del presente llamado, con el fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, y en especial a EMPRESAS PARAGUAYAS que tienen capacidad de ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicada, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta: Remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº230

CUADRO 3— EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD

Requisitos Mínimos establecidos en los numerales a, b, c, e La Convocante solicita: "Demostrar que el OFERENTE ha participado, o se encuentra participando en, al menos seis (6) proyectos... "relacionados con producción de cédulas de identidad y/o pasaportes electrónicos fabricadas 100% en Policarbonato (quedan expresamente excluidas las tarjetas de residencia y otras tarjetas diferentes a la cédula de identidad nacional).

Este requisito estaría direccionado a un solo potencial oferente que podría cumplir con dicha experiencia específica y capacidad: GEMALTO N.y., con oficina central en Amsterdam, Holanda, en total contravención con el Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Solicitarnos respetuosamente que sean consideradas ofertas de empresas que hayan participado en al menos un proyecto similar al objeto del presente llamado, con el fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, y en especial a EMPRESAS PARAGUAYAS que tienen capacidad de ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicada, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 205 1/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº231

IAO 18.1 (a) Donde dice:

6 - Solución de Captura de Datos Biométricos - El oferente debe ser fabricante.

Entendemos que, si el producto ofertado cumple con los estándares de la ICAO y con el requisito de interoperatibilidad, no debería ser obligatorio que el oferente sea fabricante.

Favor aceptar ofertas de potenciales oferentes que no sean Fabricantes, siempre y cuando se ofrezca un sistema con capacidad de modificación y que siga las buenas prácticas de la ICAO, con el fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº232

IAO 18.1 (a) Donde dice:

6 - Solución de Captura de Datos Biométricos - El oferente debe ser fabricante.

Entendemos que, si el producto ofertado cumple con los estándares de la ICAO y con el requisito de interoperatibilidad, no debería ser obligatorio que el oferente sea fabricante.

Favor aceptar ofertas de potenciales oferentes que no sean Fabricantes, siempre y cuando se ofrezca un sistema con capacidad de modificación y que siga las buenas prácticas de la ICAO, con el fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº233

Sección II, Cuadro 2 - Capacidad Financiera, PBC Pág.42. Se solicita promedio anual de facturación igual o superior al 40% del monto total de la oferta, esta condición debe cumplir por lo menos un integrante del consorcio.

Solicitamos que este requisito pueda ser demostrado y/o acreditado con la sumatoria de la facturación anual de las empresas consorciadas, con el fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº234

IAO 18.1 (a) Donde dice:

ITEM - DESCRIPCIÓN - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

2 - Cédula de Identidad de menores (no electrónica) - El oferente debe ser fabricante.

Favor aceptar ofertas de potenciales oferentes que no sean Fabricantes, siempre y cuando se ofrezca un sistema con capacidad de modificación y que siga las buenas prácticas de la ICAO, con el fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 205 1/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº235

CUADRO 3— EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD.

f. Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la integración de una solución de gestión de personalización de documentos de identidad:

1. Demostrar que el OFERENTE ha ejecutado al menos un (1) proyecto con una solución de gestión de personalización que permita la personalización de documentos electrónicos, en un plazo no superior a nueve (9) meses.

Este requisito es idéntico al requerimiento establecido en un pliego de bases y condiciones de una licitación convocada por el gobierno del Perú, siendo de público conocimiento en dicho país (ver informe de prensa internacional) que el contrato fue adjudicado a la firma GEMALTO NV, y la misma no cumplió con el plazo establecido. Esto hace presumir que el pliego de bases y condiciones está direccionado a dicha empresa cuya capacidad de ejecución en tiempo y forma estaría en duda de acuerdo a sus antecedentes.

Favor revisar especificaciones técnicas y modificar de manera a dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº236

CUADRO 3— EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CAPACIDAD.

f. Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la integración de una solución de gestión de personalización de documentos de identidad:

1. Demostrar que el OFERENTE ha ejecutado al menos un (1) proyecto con una solución de gestión de personalización que permita la personalización de documentos electrónicos, en un plazo no superior a nueve (9) meses.

Este requisito es idéntico al requerimiento establecido en un pliego de bases y condiciones de una licitación convocada por el gobierno del Perú, siendo de público conocimiento en dicho país (ver informe de prensa internacional) que el contrato fue adjudicado a la firma GEMALTO NV, y la misma no cumplió con el plazo establecido. Esto hace presumir que el pliego de bases y condiciones está direccionado a dicha empresa cuya capacidad de ejecución en tiempo y forma estaría en duda de acuerdo a sus antecedentes.

Favor revisar especificaciones técnicas y modificar de manera a dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº237

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADENDA 3

2.1.2.3.1.2. Especificaciones de la página de datos

La página de datos debe estar fabricada con láminas de 100% policarbonato fusionadas por calor, sin ningún otro material (sin tener en cuenta las tintas necesarias para la impresión del diseño gráfico de seguridad, y los elementos que conforman la unidad electrónica) o adhesivos entre las capas.

Considerando el alto costo que representa del producto con lámina 100% policarbonato fusionadas por calor, en comparación al papel, y las desventajas tales como extrema dureza, generalmente se rompe en la unión con el resto del pasaporte, equipos de personalización caros que requieren uso diario, solicitamos respetuosamente modificar la especificaciones técnicas de manera que sean aceptadas ofertas de páginas de datos de papel de seguridad con Chip en la tapa de la libreta, con el fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº238

Solicitamos respetuosamente a la Convocante una prorroga en el plazo de apertura de ofertas, como mínimo de 60 días, y en consecuencia a este pedido, solicitamos una prórroga para la presentación de consultas, visto y considerando que luego de visitar los siete sitios establecidos en el pliego de bases y condiciones, que intervendrán en el proyecto, surgieron un gran número de dudas, dado que la última visita obligatoria fue el día sábado 30/09/17, esto no nos dejó espacio suficiente como para formular en forma óptima, clara y concisa las consultas, pues que la fecha final para poder elevar las consultas fue fijada inicialmente hasta el martes 03/10/2017, a razón que tenemos un feriado de por medio.

Este pedido se funda en la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos y aclaraciones posibles para generar una oferta de los servicios solicitados. A todo lo expuesto cabe enfatizar que no se cuentan con los planos de los sitios ni con las planillas de cómputos métricos de los rubros a realizar en cada sucursal, si bien varios criterios se van explicando durante las visitas eso representa solo una generalidad.

Además hemos observado en las visitas realizadas a las oficinas sitios principales de Enrolamiento y Emisión Instantánea de Documento de Identificación y Viaje cabeceras del interior del pais, el mal estado en que se encuentran dichas dependencias, por lo cual nos parece de vital importancia realizar también visitas a los sitios descentralizados de enrolamiento y entrega de documentos de identificación y viaje indicados.

Entendiendo que al realizar las visitas solicitadas a la totalidad de los 65 sitios de Descentralización de Enrolamiento y entrega de Documentos de Identificación y viaje indicados consumiría gran cantidad de presupuesto tanto económico como de tiempo hora/hombre, consideramos que sería ayuda y un marco de referencia importante eLvi it iIO y el 20% de las mismas, esperando sean las más representativas de este segmento.-

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº239

En la Sección II "Criterios, metodología y requisitos de evaluación" del documento "Pliegos de Bases y Condiciones" se menciona en la "evaluación de la propuesta técnica - Sobre 1" que la verificación del cumplimiento de los requisitos será efectuada bajo el criterio de "CUMPLE/NO CUMPLE".

Más abajo en numeral 6 "Evaluación en sitio - Visita Técnica" se menciona que en dicha vista se verificará el cumplimiento de especificaciones técnicas según protocolos de pruebas de siete tests hacer realizados. Estos tests implican un flujo de trabajo definido en el documento con resultados esperados en una forma definida muy exacta en despliegues de pantallas. Cabe mencionar de que "resultados esperados" pueden ser obtenidos de distintas maneras. Por sobre todo el flujo de trabajo difiere de solución a solución.

En el pliego de bases y condiciones no está detallado una matriz de evaluación de las ofertas técnicas más allá de un simple "CUMPLE/NO CUMPLE". Como mencionado anteriormente la presentación de los resultados esperados puede ser de distintas formas y con despliegues de pantallas en diferentes partes del flujo de trabajo. En la forma de evaluación descrita en el documento descalifica inmediatamente al oferente, si la pantalla no o el flujo de trabajo es distinto al descrito.

En nuestra experiencia de muchas licitaciones públicas internacionales de este tipo de soluciones las bases incluyen una matriz de evaluación y mecanismos de puntuación comprensibles.

Por la presente solicitamos respetuosamente la incorporación de una matriz de evaluación de ofertas técnicas mediante transparentes mecanismos de puntuación

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Considerar que el marco legal Paraguayo no admite este sistema de Evaluación.

CONSULTA Nº240

En el Punto 4. Oferentes Elegibles del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2.051103.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051103 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3 Serán desechadas las ofertas de Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051103) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

4.4 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.17412005 que modifica el Decreto N° 21.90912003, en cuyo caso ninguno de los miembros del consorcio debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas y contratar previstas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

4.5 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro

Consorcio en diferentes partidas. Tratándose de una adjudicación por el total, no se permitirá la participación de un mismo oferente (en forma individual o consorcio) en más de una oferta.

¿Es viable, que una empresa que compone el consorcio, una vez adjudicada la licitación, actué también como proveedor de la solución'?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº241

En el Cuadro 3 - Experiencia Específica Y Capacidad del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

e. Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos:

2. Demostrar que el OFERENTE ha participado, o se encuentra participando en dos (2) proyectos en los que el OFERENTE realice la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos en América Latina.

¿En caso de contar con experiencia en otras partes del mundo se pueden presentar como antecedente valido de la empresa?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº242

En el Cuadro 3 - Experiencia Específica Y Capacidad del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

e. Experiencia Específica relativa a la entrega de proyectos que incluyan la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos:

2. Demostrar que el OFERENTE ha participado, o se encuentra participando en dos (2) proyectos en los que el OFERENTE realice la implementación de una solución de gestión de personalización de pasaportes electrónicos en América Latina.

¿Es posible presentar experiencias comprobables de los proveedores y no de la filial?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº243

h. Capacidad Técnica acreditada de que la empresa controlo el proceso de desarrollo y elaboración de las partes importantes de la solución de la Cédula de Identidad electrónica y el pasaporte electrónico:

El oferente deberá demostrar, por cuestiones de seguridad, que provee una solución en la cual controla directamente (internamente) todo el proceso de desarrollo y elaboración; incluyendo los documentos, el chip y el sistema operativo (que debe ser desarrollado internamente por el

oferente), así como sus propias bibliotecas y aplicaciones criptográficas embarcadas en el chip, para la Cédula de Identidad Electrónica y el Pasaporte electrónico.

¿Es excluyente que el fabricante del CHIP, y todo el proceso de desarrollo y elaboración; incluyendo los documentos, y el sistema operativo para la Cédula de Identidad Electrónica y el Pasaporte electrónico sea el mismo?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº244

h. Capacidad Técnica acreditada de que la empresa controlo el proceso de desarrollo y elaboración de las partes importantes de la solución de la Cédula de Identidad electrónica y el pasaporte electrónico:

El oferente deberá demostrar, por cuestiones de seguridad, que provee una solución en la cual controla directamente (internamente) todo el proceso de desarrollo y elaboración; incluyendo los documentos, el chip y el sistema operativo (que debe ser desarrollado internamente por el oferente), así como sus propias bibliotecas y aplicaciones criptográficas embarcadas en el chip, para la Cédula de Identidad Electrónica y el Pasaporte electrónico.

¿Se puede presentar una solución alternativa?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº245

En las Disposiciones Especiales, IAO 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:

a) Para todos los componentes de Hardware de la solución ofertada (equipamientos): Garantía como mínimo durante toda la vigencia del contrato (5 años), incluyendo sin costo adicional, asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor/Centro autorizado de servicios y viceversa, sustitución por nuevos equipos, ante reclamos.

No se aceptará sustitución temporal de los equipos, el reemplazo deberá ser definitivo."

Según el documento en las páginas 57 y 58 indican que la vigencia del contrato es 3 años. Esto se contradice con el punto IAO 17.3: a). Favor confirmar la duración del periodo de contrato para el correcto dimensionamiento de la solución.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº246

En las Disposiciones Especiales, lAO 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

b) Para los insumos de Cédulas y Pasaportes (todos sus tipos): Garantía como mínimo durante toda la vigencia del contrato (5 años) y por el periodo adicional de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final del contrato, asegurando que el oferente adjudicado

responderá por defectos de fábrica que sean reportados por los usuarios, tanto de las Cédulas y Pasaportes (todos los tipos), como de los chip insertos en las mismas; siempre y cuando sean reportados dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de expedición por parte del Dpto. de Identificaciones. En tal caso, repondrá sin costo alguno para la contratante, con la provisión de un insumo en reemplazo del dañado, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse notificado del reclamo."

Según el documento en las páginas 57 y 58 indican que la vigencia del contrato es 3 años. Esto se contradice con el punto "IAO 17.3: b)". ¿Podrían confirmar por favor que el periodo de vigencia de contrato son 3 años y no 5 años?

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº247

En las Disposiciones Especiales, IAO 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

c) Para todo el componente de Software del Sistema Global de Emisión de Documentos: Todo el funcionamiento adecuado de la solución en cuanto a los componentes de software comprendidos en ésta, en las condiciones en que se encuentra el Sistema al momento de su Recepción Final, es decir, al momento en que se adquieran las licencias de uso y ejecución, con todas las funcionalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 10 (diez) años a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, fa/la o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando éstos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el Código Fuente y/o Código Objeto de los distintos softwares. Es decir, todos los componentes de software comprendidos en el Sistema adquirido, deberán funcionar en las mismas condiciones y con las mismas funcionalidades alcanzadas al momento de su Recepción Final, con hardware de características equivalentes o conforme lo establezcan las Especificaciones Técnicas, de forma perpetua; debiendo el oferente adjudicado responder por un periodo mínimo de 10 (diez) años, en los términos señalados."

Un ciclo de vida de 10 años a partir de la finalización de contrato es un lapso de tiempo extremadamente prolongado. Solicitamos la revisión formal de este ítem.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº248

En las Disposiciones Especiales IAO 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Para propósitos de PRESENTACION DE OFERTAS exclusivamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: Ministerio del Interior

Calle y No.: Chile 719 C/Haedo, Asunción

Piso/ Oficina: 30 Piso, Dirección de UOC.

La fecha límite para la presentación de ofertas es:

Fecha: 1011012017

Hora: 09:00 AM

Solicitamos la ampliación del tiempo de presentación de oferta en Noventa (90) días.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº249

En la Sección II. Criterios, Metodología Y Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

3. Experiencia específica y capacidad.

El oferente deberá cumplir necesariamente con los requisitos de experiencia y capacidad mínimos establecidos en este criterio. Serán evaluados bajo el criterio de "CUMPLE/NO CUMPLE" quedando excluidas aquellas ofertas que no cumplan con alguno de los requisitos que aquí se establecen. Se podrán presentar Contratos, Certificaciones, Constancias, Cartas de Referencia y toda otra documentación de respaldo, de trabajos realizados en el Paraguay como en el extranjero.

¿Es posible presentar las certificaciones con copias de contratos o carta juramentada?

Respuesta:

No se admitirán cartas juramentada para probar la experiencia específica y capacidad del cliente.

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº250

En el Punto 2.1.1.4.1. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Despliegue e implementación: "Los diferentes componentes de la solución deberán ser provistos, trasladados, instalados y puestos en funcionamiento en 72 oficinas de atención dispuestas por la entidad licitante en el territorio nacional. Se debe considerar: - Adecuar y equipar 7 (siete) Sitios de Enrolamiento, Emisión Instantánea y Entrega de Documentos de Identidad y Viaje en Paraguay..."

Entendemos que este ítem no sigue las normas y recomendaciones de contar con un único sitio centralizado, según las normas ICAO. Y es de sumo riesgo contar con varios centros de documentación. Por ende, solicitamos respetuosamente, cambiar el esquema de este punto del pliego, por un esquema centralizado de personalización de cedulas y pasaportes.

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

Recordamos que la OACI establece recomendaciones, pero no obligaciones, por lo tanto, queda a la consideración de cada estado y/o entidad emisora de MRTDs de definir el esquema más adecuado a sus necesidades.

En el caso del Ministerio del Interior del Paraguay se ha decidido que para el pasaporte electrónico la emisión se realizará en un sitio único (Oficina Central) y para la cédula de identidad la emisión se realizará en 7 sitios a nivel nacional con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y disminuir considerablemente los tiempos de entrega de la cédula a los ciudadanos, así como disminuir la cantidad de documentos personalizados no reclamados.

Esta decisión es similar a la que se ha tomado en varios otros países, como ser el caso de España.

CONSULTA Nº251

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Hay un tiempo límite para la realización de esta tarea?

Respuesta:

No se indica un tiempo límite para la realización de esta tarea, siempre y cuando se cumplan con los tiempos de la fase 1/etapa 1.

CONSULTA Nº252

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Cuál es el dimensionamiento a considerar?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº253

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Qué cantidad de registros en total?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº254

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior,

se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Cómo se encuentra almacenada la información?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº255

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Cómo se accederá a los datos?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº256

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Cuál es la cantidad de dedos enrolados en cada registro?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la **CONSULTA Nº9.**

CONSULTA Nº257

En el Punto 2.1.1.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Ministerio de/Interior tiene bases de datos con la información de los ciudadanos y los documentos (cédulas y pasaportes) emitidos en los últimos años. Esta información es de vital importancia para contar con una base de referencia inicial de la solución solicitada. Por lo anterior, se debe realizar la migración y depuración dactilar de los datos con que cuenta actualmente el Ministerio de/Interior en sus sistemas de información.

¿Son dedos planos o rodados?

Respuesta: Se tienen ambas formas.

CONSULTA Nº258

En el Punto 2.1.2.1.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(4) La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de prepersonalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

Consideramos que los cinco (5) elementos de seguridad nivel 1 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluído en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº259

En el Punto 2.1.2.1.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(4) La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de prepersonalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº260

(5) La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

Consideramos que los tres (3) elementos de seguridad nivel 2 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº261

(5) La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº262

En el Punto 2.1.2.1.4. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(7) La memoria disponible para usuario después de instaladas todas las aplicaciones necesarias debe ser de mínimo 64 Kbytes.

¿Cuál memoria?

Respuesta:

Nos referimos a 64Kbytes libres después de inicialización y prepersonalización del chip. Deben estar libres para personalización de datos.

CONSULTA Nº263

En el Punto 2.1.2.1.4. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(7) La memoria disponible para usuario después de instaladas todas las aplicaciones necesarias debe ser de mínimo 64 Kbytes.

¿Cuáles aplicaciones debemos considerar?

Respuesta:

Las aplicaciones a ser incluidas están detalladas en las EETT. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus adendas.

CONSULTA Nº264

Por razones de seguridad, el Sistema Operativo debe haber sido desarrollado totalmente por EL OFERENTE o por alguno de los miembros del Consorcio, sin haber sido subcontratado un tercero, y las librerías criptográficas deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante.

¿La certificación CC es suficiente para cubrir el tema de seguridad de las librerías de criptografía una vez que tener las librerías criptográficas desarrolladas por el mismo fabricante no implica mayor seguridad?

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº265

(12) El chip debe contar con emulación MIFARE DESFIRE EV1 4K en su interfaz contactless.

¿Es posible proporcionar un chip de un proveedor distinto de NXP?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº266

(12) El chip debe contar con emulación MIFARE DESFIRE EV1 4K en su interfaz contactless.

¿Cuáles son las funcionalidades del Mifare DESFIRE EV1 4K que si requiere?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº267

En el Punto 2.1.2.1.4.3 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(5) Por razones de seguridad las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECDSA, ECDH y RSA-DH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante.

RSA-DH se ha dejado de utilizarse. ¿Podemos desconsiderar la necesidad de esta librería?

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones con todas sus Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº268

En el Punto 2.1.2.2.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(4) La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de prepersonalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

Consideramos que los cinco (5) elementos de seguridad nivel 1 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluído en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº269

En el Punto 2.1.2.2.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(4) La cédula debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de prepersonalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº270

(5) La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

Consideramos que los cinco (3) elementos de seguridad nivel 2 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1).

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº271

(5) La cédula debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº272

En el Punto 2.1.2.3.1.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(5) La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

Consideramos que los cinco (5) elementos de seguridad nivel 1 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº273

En el Punto 2.1.2.3.1.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(5) La página de datos debe incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1 a nivel de pre-personalización y al menos uno (1), del mismo nivel de seguridad, a nivel de personalización.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº274

(6) La página de datos debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

Consideramos que los cinco (3) elementos de seguridad nivel 2 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1).

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº275

(6) La página de datos debe incluir al menos tres (3) elementos de seguridad de Nivel 2.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº276

(8) Al menos 1 de los elementos de seguridad debe proteger la foto contra ataques.

¿Cuáles son los criterios que deben considerarse?

Respuesta:

El elemento requerido debe proteger la foto contra ataques de falsificación y alteración. Este elemento debe cubrir parcialmente el área de la foto.

CONSULTA Nº277

En el Punto 2.1.2.3.1.3. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Especificaciones del chip de radiofrecuencia y su sistema operativo "Por razones de seguridad, el Sistema Operativo debe haber sido desarrollado en su totalidad por EL OFERENTE o por alguno de los miembros del Consorcio, sin haber sido subcontratado a un tercero, y las librerías criptográficas para algoritmos RSA, ECOSA, ECDH y RSA-DH deben haber sido desarrolladas por el mismo fabricante."

Entendemos que este punto es un limitante, ya que existen implementados varios proyectos a nivel mundial donde la empresa que oficia de contratista, no es el desarrollador del Sistema Operativo. Por consiguiente se solicita la revisión de este punto, para que no sea una limitante que afecte la libre competencia.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº278

En el Punto 2.1.2.3.1.4. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Especificaciones de las tapas del pasaporte "La tapa trasera debe tener un sticker o pegatina con el número de secuencia impreso y su correspondiente código de barras."

Por favor, desarrollar este punto y las funcionalidades del mismo, ya que no se interpreta cual es la función del mismo. Entendemos que no aporta funcionalidad en el proceso de la empresa que oficia de oferente.

Respuesta:

El número de secuencia y su correspondiente código de barras impresos en la parte trasera externa de las libretas son requeridos para control de inventarios

CONSULTA Nº279

En el Punto 2.1.2.3.1.5. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(1) Las contratapas deben estar hechas en papel de seguridad, con impresión intaglio, fibras de seguridad y agentes reactivos

¿Cuáles son los agentes agentes reactivos necesarios?

Respuesta:

Tanto las contratapas como las páginas de visa deben tener tintas reactivas y/o sensibilizadores químicos para protegerlas contra intentos de supresión de sellos, eliminación de etiquetas y sustitución de la página.

CONSULTA Nº280

(2) Las contratapas deben tener un diseño de seguridad diferente al de las páginas interiores de la libreta.

¿El diseño será proporcionado por el contratista o construido por el contratado?

Respuesta:

Debe ser desarrollado por el Oferente adjudicado en trabajo conjunto con la Contratante

CONSULTA Nº281

En el Punto 2.1.2.3.1.6. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(2) Las páginas de visa deben incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1.

Consideramos que los cinco (5) elementos de seguridad nivel 1 son diferentes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1).

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº282

En el Punto 2.1.2.3.1.6. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

(2) Las páginas de visa deben incluir al menos cinco (5) elementos de seguridad de Nivel 1.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 1 nos referimos a: elementos con los cuales no se necesita una herramienta para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº283

(3) Las páginas de visa deben incluir al menos dos (2) elementos de seguridad de Nivel 2.

¿Consideramos que los cinco (2) elementos de seguridad nivel 2 son diferentes? ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si. Un (1) mismo elemento de seguridad incluido en diferentes lugares del documento sólo contará como uno (1). Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº284

(3) Las páginas de visa deben incluir al menos dos (2) elementos de seguridad de Nivel 2.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que los elementos de seguridad deben poseer?

Respuesta:

Como elemento de seguridad de nivel 2 nos referimos a: elementos con los cuales se necesita una herramienta simple para verificar su autenticidad.

CONSULTA Nº285

En el Punto 2.1.2.4.1. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Al realizar la recepción de los insumos, el área técnica de la convocante, se encargará de la verificación por muestreo de los bienes recibidos, y si en esta etapa se detectara alguna falla o defecto se realizarán los reclamos en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Los reemplazos deberán ser provistos en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos desde la recepción de los reclamos. Una vez realizadas todas las pruebas y aprobados los insumos por el Área Técnica de la contratante, habiéndose verificado que cumplan con todos los requisitos técnicos como de calidad y seguridad, la contratante iniciará los trámites para la elaboración de la recepción definitiva de las partidas aprobadas.

Solicitamos que se presente un checklist de las pruebas que serán realizadas.

Respuesta:

Este detalle se revisará con el Oferente adjudicado.

CONSULTA Nº286

En el Punto 2.1.2.4.2. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

Los insumos a ser proveídos deberán ser escoltados durante su traslado, por el personal de seguridad contratado por la firma proveedora y por autoridades de la Policía Nacional o designadas por la contratante, hasta su destino final. La salida de los mismos y su traslado deberán ser realizados previa coordinación con la contratante.

Le pedimos que sea informado el punto de origen y el destino.

Respuesta:

Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº287

En el Punto 2.1.3. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Sistema Global de Emisión de Documentos ha de ser dimensionado teniendo en cuenta los siguientes requisitos que deberán alcanzarse:. Capacidad de Almacenamiento de 15.000.000 (quince millones) de registros de personas. (Observación: los registros de huellas dactilares quedarán en el sistema AFIS actual).

Se solicita aclaración de cómo se debe insertar en este sistema.

Respuesta: Se debe insertar a través de un API dispuesto para tal efecto.

CONSULTA Nº288

En el Punto 2.1.3. de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece que:

El Sistema Global de Emisión de Documentos ha de ser dimensionado teniendo en cuenta los siguientes requisitos que deberán alcanzarse: Capacidad de Almacenamiento de 15.000.000 (quince millones) de registros de personas. (Observación: los registros de huellas dactilares quedarán en el sistema AFIS actual).

Entendemos que la contratista dispondrá de una interfaz de acceso al AFIS existente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Si, la apreciación es correcta.

CONSULTA Nº289

• Capacidad de Procesamiento y Personalización de 5.000 (cinco mil) solicitudes de cédulas de identidad al día, por 8 (ocho) horas de trabajo.

• Capacidad de Procesamiento y Personalización de 300 (trescientas) solicitudes de pasaportes electrónicos al día, por 8 (ocho) horas de trabajo.

¿Cómo debe proceder la contratada si las solicitudes superan las cantidades previstas?

Respuesta:

La licitante ha dimensionado la solución tomando en cuenta las necesidades de la misma.

CONSULTA Nº290

(1) En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites.

¿Cuáles serán los procesos que debe cubrir el workflow?

Respuesta:

Se definirá con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº291

(1) En los puestos de captura se le da inicio a los trámites que serán incorporados al workflow de trámites.

Se solicita que se detallen las etapas del workflow y se presentan las reglas de cada actividad prevista en el mismo.

Respuesta:

Se definirá con el oferente adjudicado

CONSULTA Nº292

(3) Capacidad de parametrización de datos, procesos y automatización de procedimientos mediante flujos de trabajo.

Entendemos que la solución a suministrar debe tener la capacidad de alterar los flujos y parámetros sin necesidad de cambiar el código fuente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Es correcto.

CONSULTA Nº293

En el documento "PBC_LPI_Doc_Inteligente_16_08_17.docx", Sección II, Página 49 del PBC, la definición de Grupo Económico no permite la utilización de la experiencia internacional de las Empresas Consorciadas, al limitarse solo a la experiencia de empresas dentro del consorcio. Esto restringe seriamente el cumplimiento de los requerimientos de la Sección II, para las empresas Consorciadas.

Solicitamos a la Convocante pueda revisar la definición de tal forma que se permita la utilización de referencias de empresas tanto nacionales como internacionales que estén relacionadas por Casa Matriz o bien, que una o varias de estas empresas posean participación accionaria igual o mayor al 90% entre ellas.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº294

En el documento "PBC_LPI_Doc_Inteligente_16_08_17.docx" se observa una inconsistencia en la cantidad de Estaciones de Trabajo (BackOffice) de acuerdo a lo siguiente:

a) Sección III, 1. Lista de Suministros requeridos, ítem 20 de la tabla, donde dice:

20 - Estaciones de Trabajo (BackOffice) - Unidad – 21

b) En el "Formulario PR-3 Desglose de Precios por Actividad", "Desglose de Precio por Actividad", ítem

20 de la tabla, donde dice 20 - Estaciones de Trabajo (BackOffice) - Unidad - 40

Por favor confirmar cuál es la cantidad correcta para las "Estaciones de Trabajo (Backoffice)"

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº295

Entendemos que en la Sección II donde se habla de "Documentos de Identidad" se refiere a Cédulas de Identidad y/o Pasaportes. Por favor confirmar.

Respuesta:

La apreciación es correcta.

CONSULTA Nº296

En el documento "PBC_LPI_Doc_Inteligente_16_08_17.docx", Sección II, 6. Evaluación en Sitio - Visita Técnica, se menciona lo siguiente:

"Como parte del proceso de evaluación de las Propuestas Técnicas, la convocante dispondrá la realización de una Visita Técnica por parte de al menos tres (3) funcionarios designados por el Comité de Evaluación de Ofertas, a la sede de cada uno de los oferentes participantes, para verificación en sitio, del cumplimiento de las especificaciones técnicas según el Protocolo de Pruebas a realizarse, que se detalla a continuación."

La frase "Sede de cada uno de los oferentes" pareciera indicar que las pruebas solo se deben realizar exclusivamente dentro de las instalaciones de los oferentes y en un solo local.

Solicitamos a la convocante permita a la oferente definir el o los locales para las Visitas Técnicas en los que podría demostrar el funcionamiento del sistema propuesto.

Respuesta:

La convocante permitirá al oferente definir el lugar para la demostración.

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº297

En la Sección 1, Datos de la Licitación (DDL) en la IAO 10.1 dice lo siguiente:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. No obstante, en caso de ser necesario, se solicitarán las traducciones al oferente, y ante alguna duda sustancial, se podrá requerir que sean realizadas por un Traductor público matriculado."

Sin embargo en la Sección V, Artículo 5.1 dice lo siguiente:

"El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato."

Debido a la cantidad de catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que se va a incluir en la respuesta al pliego y eventual contrato, se solicita que el Artículo 5.1 de la Sección V tenga el mismo tenor que la IAO 10.1 de la Sección 1.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº298

En el documento EETT_PBC_LPI_Doc_Inteligente 13-08-17_ADENDA_4_V2, 2.1.5.3. Estaciones de Captura de Datos Biométricos, 2.1.5.3.1. Estaciones Fijas, ID 5 Scanner, se pide lo siguiente:

- Cama Plana.

- Resolución Óptica: 4800 dpi mínimamente.

- Tamaño Máximo de Esca neo: 8,5 pulgadas x 13 pulgadas (tamaño oficio)

- Conexión USB 2.0 o superior.

- Alimentación eléctrica por USB.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar escáneres con resolución óptica de 1200 dpi, considerando que ya se trata de una alta resolución y que es suficiente para operaciones más críticas como OCR, en donde es necesaria únicamente una resolución de 300 ppp o dpi, y con una resolución mayor, por el tamaño del archivo resultante solo se incrementaría la necesidad de almacenamiento, sin obtención de beneficios adicionales.

Respuesta:

Se aceptarán scanners de Resolución óptica de 1200 dpi mínimamente.

Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº299

En el documento EETT_PBC_LPI_Doc_Inteligente 13-08-17_ADENDA_4_V2, 2.1.5.3. Estaciones de Captura de Datos Biométricos, 2.1.5.3.1. Estaciones Fijas, se piden impresoras, pero no se mencionan los consumibles para los mismos.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el alcance de los consumibles (tóners, papeles, etc.) de modo a que todos los oferentes puedan cotizar correctamente.

Respuesta: Los consumibles deben estar incluidos en la oferta a modo de cubrir las cantidades de documentos mencionados.

CONSULTA Nº300

En el documento EETT_PBC_LPI_Doc_l nteligente 13-08-17_ADEN DA_4_V2, 2.1.5.5. Estaciones de Trabajo (BackOffice), se piden Computadoras Tipo 2, Lectores de Huella Dactilar, y UPS.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la función que tendrán las Estaciones de BackOffice, su aplicación ya qué se deberán conectar los equipos solicitados en los mismos, etc.

Respuesta: Las Estaciones de Trabajo (BackOffice) tienen como finalidad, realizar todas aquellas tareas que fueron definidas en el flujo de trabajo (workflow), tales como aprobación, reclamos, legales, impresión, entrega, monitoreo, etc.

CONSULTA Nº301

En el documento EETT_PBC_LPI_Doc_lnteligente 13-08-17_ADENDA_4_V2, 2.1.5.5. Se hablan de sitios de enrolamiento y estaciones de captura de datos, pero no se menciona en ningún punto sobre comprobantes de las gestiones de cedulación y/o pasaporte.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si se deberán incluir dentro de la cotización impresoras de tickets comprobantes de las tramitaciones de los documentos, de forma tal a que los oferentes puedan cotizar una solución bajo las mismas condiciones

Respuesta: Las mismas deberán incluirse. Favor remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº302

En el documento EETT_PBC_LPI_Docj nteligente 13-08-17_ADENDA_4_V2, 2.1.5.1. Equipamiento del Data Center Principal (DCP), 2.1.5.1.1. Descripción, se menciona lo siguiente:

"Con la solución licitada, se deberá lograr una administración centralizada de la red, backup, mayor flexibilidad y agilidad en aprovisionamiento de servicios. La solución licitada deberá estar configurada de manera a tener redundancia en todos los equipos que la componen, configurada en alta disponibilidad, con la capacidad de ser escalable a futuro. En cuanto a la arquitectura de red de la Solución, se deberá considerar una red óptima teniendo en cuenta conexiones redundantes en todos los puntos. Los Servidores y Storage deberán contar con fuente de alimentación redundante de forma a otorgar mayor disponibilidad en caso de fallas de fuente. Además, deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

Servidores: con procesador de al menos 10 (diez) núcleos, 2 GHz, memoria RAM mínima de 32 (treinta y dos) GB y discos SAS 12 Gbps con velocidad mínima de 10k rpm.

Storage: con discos SAS 12 Gbps de velocidad mínima de 10k rpm para cubrir la necesidad de almacenamiento necesaria, con soporte de RAID 1, 5, 6, 10.

Librería de Cintas: con soporte de cintas tipo LTO 5, LTO 6 y LTO 7 y capacidad de soportar hasta al menos 60 TB nativos. Se deberá preparar la librería con una capacidad de almacenamiento inicial para 5 (cinco) años.

El hardware a ser proveído deberá cumplir estos requisitos mínimos y su configuración final estará sujeta al diseño de arquitectura propuesta por cada oferente."

Solicitamos respetuosamente a la convocante dejar a criterio del oferente la selección y configuración del hardware según el diseño de arquitectura a ser propuesto, cumpliendo mínimamente con los criterios de alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad.

Nuestro pedido, considerando que existen componentes del sistema que requieren necesariamente de hardware dedicado, pero sin embargo, no demandan una capacidad de procesamiento exigente.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº303

En el documento EETT_PBC_LPI_Doc_Inteligente 13-08-17_ADENDA_4_V2, 2.1.3.1. Licenciamiento de los componentes del Sistema Global de Emisión de Documentos, se menciona lo siguiente:

Todos los componentes de software comprendidos en el Sistema adquirido, deberán funcionar en las mismas condiciones y con las mismas funcionalidades alcanzadas al momento de su Recepción Final, con hardware de características equivalentes o conforme lo establezcan las Especificaciones Técnicas, de forma perpetua. Esto deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 2 (dos) años a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, falla o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando estos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el Código Fuente y/o Código Objeto de los distintos softwares.

Mientras que en la IAO 17.3 dice:

Para todo el componente de Software del Sistema Global de Emisión de Documentos: Todo el funcionamiento adecuado de la solución en cuanto a los componentes de software comprendidos en ésta, en las condiciones en que se encuentra el Sistema al momento de su Recepción Final, es decir, al momento en que se adquieran las licencias de uso y ejecución, con todas las funcionalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 10 (diez) años a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, falla o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando estos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el Código Fuente y/o Código Objeto de los distintos softwares.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si se tratan de 2 años o 10 años de garantía extendida.

Respuesta: Favor Remitirse a la Adenda Modificatoria.

CONSULTA Nº304

En el documento EEU_PBCLPI_Doc_Inteligente 13-08-17_ADEN DA_4_V2, 2.1.3. Requerimientos del Sistema Global de Emisión de Documentos, se menciona lo siguiente:

El Centro de Datos Secundario estará ubicado en el local provisto por la entidad licitante (diferente al Centro de Datos Principal). La conectividad entre ambos centros de datos será provista por el oferente adjudicado. Para ello el oferente adjudicado debe considerar un enlace de fibra óptica redundante que garantice la disponibilidad de la solución.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar como enlace redundante entre sitios, enlaces proveídos por Proveedores de Servicios, de modo a permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta:

Se aceptarán enlaces provistos por Proveedores de Servicios. Remitirse a la Adenda Modificatoria

CONSULTA Nº305

En la Sección 2.1.6.1 "Visitas Guiadas a los Sitios y Cotización del Ítem" del documento "Especificaciones Técnicas" se menciona que todos los sitios pueden ser visitados por los oferentes para poder cotizar y estimar adecuadamente los trabajos que implicarán. Según este capítulo, como también en la Sección IAO 7.2 del "Pliego de Bases y Condiciones" las visitas guiadas serán obligatorias para 7 sitios y "por motivos de seguridad las visitas se realizarán únicamente en las fechas indicadas por la convocante" (20 y 21 de septiembre entre las 08:00 a.m. a 15:00 p.m.)
Cabe destacar que las visitas a las 65 oficinas regionales no es posible en este plazo. Sin embargo en la Sección 2.1.6.6.6.2 de las especificaciones técnicas éstas "estarán compuestas de al menos una zona de atención al público" y requieren la readecuación edilicia.
Para "recabar todos los datos necesarios para el conocimiento del alcance del proyecto a ejecutar, así como la instalación de equipos, y de las dificultades que se pueden tener para la ejecución de los trabajos (obras civiles y eléctricas – instalaciones), de manera a complementar estas con lo descripto en las EETT" (Sección 2.1.6.7.11) se requiere una visita o en su defecto obtener datos y planos de cada una de las 65 oficinas regionales para poder preparar la oferta.
Pregunta: ¿Es posible incorporar las visitas a las 65 oficinas? O, en su defecto, ¿podemos contar con una descripción de los 65 sitios y los requerimientos específicos para cada una de ellas?
En la Sección 2.1.6.7.1 se especifica: "Los trabajos mínimos a ser contemplados serían: consideraciones de iluminación adecuada para cada sitio, climatización para equipamientos de personalización e impresión de documentos, señaléticas, cableado eléctrico y de datos, **otros**"
Pregunta: ¿A qué otros se refieren los requerimientos?
Según sección 2.1.6.7.11 las visitas a las 7 sedes regionales se efectuarán en 6 días.
Pregunta: ¿Cuál será el tiempo previsto? ¿Los 6 días de esta sección o los dos medio días especificados en la sección IAO 7.2?
Por la complejidad de preparar el capítulo de "Adecuación de Sitios" en menos de una semana, incluyendo descripciones, cálculos para la oferta financiera y autorizaciones, entre otros, solicitamos respetuosamente una prórroga de la entrega de ofertas.

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº306

En la Sección II "Criterios, metodología y requisitos de evaluación" del documento "Pliego de Bases y Condiciones" se menciona en la "evaluación de la propuesta técnica – Sobre 1" que la verificación del cumplimiento de los requisitos será efectuada bajo el criterio de "CUMPLE / NO CUMPLE"
Más abajo en el numeral 6 "Evaluación en sitio – Visita Técnica" se menciona que en dicha visita se verificará el cumplimiento de especificaciones técnicas según protocolos de pruebas de siete test a ser realizados. Estos test implican un flujo de trabajo definido en el documento con resultados esperados en una forma definida muy exacta en despliegues de pantallas. Cabe mencionar que "resultados esperados" pueden ser obtenidos de distintas maneras. Por sobre todo el flujo de trabajo difiere de solución a solución.
En el pliego de bases y condiciones no está detallado una matriz de evaluación de las ofertas técnicas más allá de un simple "CUMPLE / NO CUMPLE". Como mencionado anteriormente la presentación de los resultados esperados puede ser de distintas formas y con despliegues de pantallas en diferentes partes del flujo de trabajo. En la forma de evaluación descrita en el

documento descalifica inmediatamente al oferente, si la pantalla no o el flujo de trabajo es distinto al descrito.
En nuestra experiencia de muchas licitaciones públicas internacionales de este tipo de soluciones las bases incluyen una matriz de evaluación y mecanismos de puntuación comprensibles.
Por la presente solicitamos respetuosamente la incorporación de una matriz de evaluación de ofertas técnicas mediante transparentes mecanismos de puntuación.

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº307

En la Sección I, IAO 7.2 se menciona lo siguiente:
La visita técnica se llevará a cabo en las siguientes fechas: 20/09/17 al 21/09/17 entre las 08:00 a.m. 15:00 p.m.
Por otro lado, en la Sección III, Artículo 2.1.6.7.11.3 Otros datos se menciona lo siguiente:
La visita se realizará en coordinación con la Dirección de Obras del Ministerio del Interior y funcionario designado por el Dpto. de Identificaciones, en la fecha designada de acuerdo al siguiente calendario:

Sede Regional	Día de visita
Sede Central – Asunción	Día 1
Sede San Lorenzo	Día 1
Sede Encarnación	Día 2
Sede Ciudad del Este	Día 3
Sede Villarrica	Día 4
Sede San Pedro del Ycuamandiyú	Día 5
Sede Pedro Juan Caballero	Día 6

Por favor si la convocante puede aclarar cuál será el cronograma a seguir para las visitas en sitio.

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº308

En el marco de la referida licitación y según lo establecido en el pliego de bases y condiciones IAO 7.2 sobre la VISITA TÉCNICA:
"La Visita Técnica se llevará a cabo en las siguientes fechas: 20/09/17 al 21/09/17 entre las 08:00 a.m. a 15:00 p.m. Para todo efecto relacionado a la visita técnica, los potenciales oferentes podrán coordinar con – teléfono: (021) 415 2632 – Dirección de Obras.
Manifestamos nuestro interés de realizar la visita, y a tal efecto, informamos nuestros datos comerciales…"

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº309

En el marco de la referida licitación y según lo establecido en el pliego de bases y condiciones;
IAO 7.2 La convocante realizará una Junta de Aclaraciones: [NO]
La visita técnica se llevará a cabo en las siguientes fechas: 27/09/17 al 29/09/17 entre las 07:00 am a 17:00 pm (Villarrica, Encarnación, Ciudad del Este, San Pedro y Pedro Juan Caballero); Asunción y San Lorenzo (30/09/17) entre las 07:00 am a 17:00 pm.

Para todo efecto relacionado a la visita técnica, los potenciales oferentes podrán coordinar con – teléfono: (021) 415 2632 - Dirección de Obras.

Por motivos de seguridad, las visitas guiadas se realizarán únicamente en las fechas indicadas por la convocante, y serán OBLIGATORIAS para los 7 (siete) sitios indicados en las Especificaciones Técnicas, en los que se realizarán las adecuaciones edilicias, así como el montaje de los Centros de Datos Principal y Secundario.

En estas visitas los potenciales oferentes relevarán todos los datos que les posibiliten formular correctamente sus ofertas, de conformidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, considerando que el proyecto y cálculos finales de las adecuaciones están a cargo del Oferente.

El Ministerio del Interior emitirá una constancia de haber participado de las visitas técnicas, el que deberá ser incluido en la oferta, siendo OBLIGATORIA para la evaluación de la Propuesta Técnica.

Consultamos:

1) ¿Para las visitas de los días 27 a 29 cuál será el primer punto de encuentro y en que horario?
2) ¿Para las visitas de los días 27 a 29 cuál será el cronograma para cada punto de encuentro? para una mayor precisión fecha, hora y local o sede (dirección)
3) ¿La institución pondrá a disposición un móvil especial para el transporte de los representantes de los oferentes, o cada interesado se deberá trasladar por sus propios medios?
4) ¿Hasta cuantas personas puede el oferente llevar para la realización de la visita?
5) ¿Él/los profesional/es designado/s por el oferente pueden ser varios?, ¿y firmar el documento o acta de verificación por cada jornada?, es decir ¿el primer día un profesional designado el segundo otro y así sucesivamente?
6) ¿Qué documento debe llevar el oferente para acreditar la representación de la empresa que invoca?

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

CONSULTA Nº310

Consulta:

El Pliego de Bases y Condiciones SICP complemento de la Versión Impresa, Establece como fecha y hora límites para realizar consultas el 03 de octubre de 2017, hasta las 10:00 hs. y la fecha de presentación de Oferta 10 de octubre de 2017, hasta las 09:00 hs.

Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas y la fecha de presentación de sobres pertinentes, solicitamos encarecidamente a la convocante poder extender la fecha tope de consultas - y en consecuencia la presentación y apertura de ofertas respectivamente -, en al menos 15 (quince) días hábiles. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Al respecto traemos a colación que lo solicitado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA, así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos **a y b del Art. 4° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Respuesta: Favor Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas Modificatorias.

SIN OTRAS ACLARACIONES QUE REALIZAR, NOS DESPEDIMOS DE UDS. RESPETUOSAMENTE.